



CUADERNOS de NUMISMATICA

Y

CIENCIAS HISTORICAS

Reg. Prop. Intel. 1.379.904 - ISSN 0325-7657

Director:

Lic. ARNALDO J. CUNIETTI-FERRANDO

Secretaría:

MARCOS PAZ 3637 - CAPITAL FEDERAL

TOMO VI • BUENOS AIRES, DICIEMBRE 1979 • Nº 23

LOS DECIMOS PORTEÑOS EN EL URUGUAY



Montevideo. Vista de la Ciudadela. (Mediados del siglo XIX.)

LA CIRCULACION DE DECIMOS DE BUENOS AIRES EN MONTEVIDEO *

ARNALDO J. CUNIETTI-FERRANDO

La primera Casa de Moneda de Buenos Aires fue inaugurada en 1826 y al año siguiente comienzan sus primeras emisiones regulares de piezas de cobre a nombre del Banco Nacional. Hasta entonces sólo teníamos en circulación *décimos de real* acuñados con fecha de 1822 y 1823 por la firma Robert Boulton, de Birmingham, en cumplimiento de una ley del gobierno porteño del 22 de octubre de 1821. Estos primitivos décimos fueron desmonetizados al emitirse las nuevas monedas del Banco Nacional, por decreto del 20 de abril de 1827. Este documento, prohibía su circulación en territorio nacional, prescribiendo su canje "por igual cantidad de valor nominal de la moneda que está autorizado (el Banco) a emitir por el Decreto del 26 de marzo".

En la entonces Provincia Oriental, el Banco Nacional había establecido una oficina de cambio con el fin de imponer allí la circulación de sus billetes mientras corrían profusamente los antiguos décimos de Birmingham. Podemos decir que hasta 1840, en que aparecen las primeras monedas de cobre del Uruguay, continuó su curso con altibajos el numerario porteño. En cuanto al papel moneda de Buenos Aires, fue proscripto por un decreto del 10 de enero de 1834 que prohibía su introducción.

La circulación de billetes en la Banda Oriental no causaba problemas al Banco, pero sí el uso de su moneda de cobre. Téngase en cuenta que la erección de una Casa de Moneda en Buenos Aires iba a ser originariamente obra del gobierno argentino, pero al crearse el Banco Nacional con facultad de ente emisor, las autoridades porteñas le endosaron la grave responsabilidad de hacerse cargo de la ceca. Esta situación, impuesta por el gobierno al Banco, lejos de generarle ganancias le era sumamente gravosa, pero fue asumida, según expresaron sus autoridades, como un beneficio en favor de la comunidad. Es por ello que la extensión de la circulación de su numerario a Montevideo, les creaba dificultades al punto tal que este asunto fue tratado especialmente por su Directorio y comentado en un

* Este trabajo fue realizado sobre la base del presentado por el autor en las "II Jornadas Numismáticas Uruguayas" celebradas en Montevideo en junio de 1970.

oficio que el Presidente del Banco envió al Ministro de Hacienda, el 27 de septiembre de 1828. Allí se expresaba:

"...ha tenido presente el Directorio, que la Provincia Oriental en su futuro rango, no pretenderá que los sacrificios del Banco sean ilimitados; entre ellos sería muy oneroso el de habilitarla enteramente con esta especie circulante, tanto por los costos de su manufactura, como por los riesgos de falsificación que se aumentarían en proporción de lo extenso del territorio que recorriese; asunto importante que reclama igualmente la atención del gobierno"¹.

Es que los cobres, especialmente los décimos de 1822 y 1823, emigraban profusamente al Uruguay, ya que era más conveniente negociarlos allí que cambiarlos por las nuevas monedas del Banco Nacional como ordenaba el decreto.

¿Cómo funcionaba este negocio de contrabandear monedas hacia la Banda Oriental? El diario porteño "El Lucero" en su edición del 31 de octubre de 1829, nos da importantísimos detalles de este asunto. Expresaban los redactores:

"La falta de la moneda de cobre es una de las consecuencias inevitables de la deterioración de nuestro cambio, que pone nuestro medio circulante en una grande inferioridad, respecto al de nuestros vecinos. Con un peso fuerte que se mande de Montevideo, se compran siete de papel, que llevados al banco se convierten en 112 medios. El medio ha conservado en Montevideo su antiguo valor de décimo, y por consiguiente los 112 medios representan en aquella plaza la cantidad de 11 reales y cuatro décimos, es decir, un beneficio del 40 por ciento, que es por cierto suficiente para empeñar a muchos a ingerirse en este comercio. Hay muy pocos artículos, que ofrezcan igual ganancia, y con menos trabajo y riesgos: por que, no se necesita más que embarcarse a la tarde con un tonel de cobre en nuestro puerto, para despertarse por la mañana con un cuarenta por ciento más, en la rada de Montevideo.

"¿Dígame ahora si el gobierno debe ser declarado responsable de este desorden? Creemos aun que le será imposible evitarlo, por más actividad que ponga en acuñar cobre. Cuanto mayores sean las emisiones, tanto mayor será la codicia de los especuladores, en extraerlo del país. Se nos ha asegurado que los compradores de cobre ofrecían hasta el diez por ciento de agio: y no hay que extrañarlo, porque aquel que no duda de ganar cuarenta, puede muy bien tener la generosidad de prometer diez.

¹ Archivo Histórico Bco. de la Provincia de Buenos Aires, Banco Nacional. Copiador de Notas nº 2.

“Entretanto, el mal es demasiado grave para dejarlo sin remedio: las transacciones diarias están enredadas por falta de piezas de cobre, y las familias pobres no pueden satisfacer sus menores urgencias sin echar mano de pesos.

“Si debe considerarse como ilusoria la prohibición de la salida de los metales preciosos; no sucede lo mismo con las monedas de cobre: su peso, su volumen, opondrán siempre una traba a las extracciones clandestinas; y por más diestros que sean los contrabandistas, es imposible que eludan la vigilancia de los empleados de aduana. Creemos, pues, que la medida tomada por el gobierno tendrá un buen éxito; y que el celo de los señores directores del banco en activar la acuñación del cobre, no quedará frustrada por las maniobras de los especuladores.”

Este comentario apareció como consecuencia del decreto del 30 de octubre de 1829 suscripto por Viamonte y su ministro García, que prohibía la exportación de moneda de cobre, la que sólo podía ser extraída de la provincia “en cantidades no mayores de cuatro pesos por persona, so pena de confiscación”.

Como hemos visto, el negocio era viable porque en el Uruguay “el medio ha conservado su antiguo valor de décimo” y por lo tanto quien obtenía por 1 Peso papel 16 monedas de 5/10, las cambiaba en Montevideo a razón de 10 por 1 Peso, lo que le dejaba 6 monedas de ganancia. Esto es lo que motiva la queja de los directivos del Banco con respecto a sus propias emisiones; de los décimos de 1822 y 1823 nada dicen, por ser una moneda desmonetizada que no podía perjudicarlos con su exportación. Vemos así como “de hecho” los cobres de 1827 y posteriores circulaban con mayor valor en Montevideo, equiparados sin más trámites a los antiguos décimos.

Pero el gobierno oriental toma sus medidas en el asunto. Poco tiempo antes, por decreto del 9 de marzo de 1829, se prohibía “la introducción en el territorio del Estado, de toda moneda de cobre extranjera”. Esto regía muy especialmente en el ámbito oficial, pero en la práctica no afectaba en nada la especulación con décimos de los particulares, ya que estas piezas solucionaban un afligente problema de cambio y dejaban una suculenta ganancia. Esta afirmación está avalada por las quejas de los diarios argentinos que pocos meses después de este drástico decreto, confirman la espantosa escasez de cobre motivada por su introducción en el Uruguay. Ignoramos cuál fue el efecto sobre el cobre brasileño.

Posteriormente, una nueva ley del 26 de enero de 1831 disponía que en 30 días, las oficinas públicas no admitieran más “la moneda de cobre extranjera”, ni pagaran con ella, no siendo los particulares obligados a recibirlas en sus transacciones. Se

creaba mientras tanto, una Sociedad de Accionistas para el rescate de los décimos de Buenos Aires y del cobre del Brasil. El hecho de dar quince días de plazo para la compra de la moneda porteña y treinta para la brasileña, nos da una idea de que el grueso circulante en Montevideo era el cobre argentino^{1 bis}. Ello era un antecedente de la emisión de décimos "por la mitad de su valor" sancionada por la nueva ley del 14 de marzo de ese año. Era evidente que si volvían nuevamente estos cobres a la circulación era porque constituían buena parte de las existencias del gobierno oriental especialmente los décimos de 1822 y 1823.

Mencionamos recién a la ley del 14 de marzo de 1831. Ella autorizaba al Poder Ejecutivo "para emitir a la circulación para los cambios menores de un real, hasta la suma de veinte mil pesos de la moneda que se rescatase, conocida por *décimos de la Provincia de Buenos Aires*, por la mitad de su valor escrito".

Esta disposición motivó serias polémicas entre numismáticos uruguayos y argentinos, ya que la expresión "*décimos de Buenos Aires*" empleada en la mencionada ley, planteaba la duda sobre si comprendía exclusivamente a los antiguos décimos de 1822 y 1823 o los posteriores del Banco Nacional, o ambos a la vez. El estudio más serio y documentado sobre el particular fue realizado por el distinguido numismático uruguayo Ramón R. Pampin², quien luego de exhaustivas investigaciones concluyó que lo que se ponía en circulación por esa ley, no era otra cosa que los antiguos décimos porteños de 1822 y 1823, criterio que compartimos y que avala la gacetilla de "El Lucero", cuando expresa que los cobres porteños acuñados desde 1827 en adelante conservaban en el Uruguay "su antiguo valor de décimos".

También, afirma Pampin, era una forma de frenar la introducción de monedas del Banco Nacional, que si constituían un negocio cuando se pagaban como décimos, dejaban de serlo al ser abonadas por la mitad, o sea por un vigésimo. Se obtenía así, según Pampin, "el mantenimiento de un monetario barato que no tuviera ninguna posibilidad de ausentarse para su lugar de origen", ya que los décimos de 1822 y 1823 estaban desmonetizados en la Argentina.

Ignoramos cuáles fueron las consecuencias de estas leyes y especialmente la del 9 de marzo de 1829 que prohibía la introducción de piezas del Banco Nacional posteriores a esa fecha. En la práctica, la afluencia de cobres porteños no se vio afectada por esa ley, pero sí por la del 14 de marzo de 1831 que al

^{1 bis} En el interior, en cambio, predominaba al parecer la moneda brasileña.

² Boletín del Instituto Uruguayo de Numismática n° 39. Montevideo, Enero-Julio 1972.

disminuir el valor legal de los décimos hacía antieconómico su contrabando.

Estas circunstancias fueron, sin embargo, variando a través del tiempo. Señalaremos que en 1836, se disuelve en Buenos Aires el Banco Nacional y se crea en su reemplazo una Junta de Administración de una nueva institución denominada "Casa de Moneda". Presidente de la misma fue nombrado don Bernabé de Escalada y al año siguiente podemos documentar nuevamente el contrabando de cobres hacia la Banda Oriental. Recuerda el tradicionalista José Antonio Wilde, en su "Buenos Aires desde 70 años atrás" que:

"...las monedas eran tan gruesas, que el cobre llegó a ser un artículo de codicia, los almaceneros, pulperos y panaderos los reunían para venderlos a especuladores que los llevaban por barricas a Montevideo, sacando de allí de ellos, muy buena utilidad".

Así lo informa también Escalada al Ministro de Hacienda de Rosas, en oficio del 23 de agosto de 1837:

"Para evitar los perjuicios que se seguían al público de la acumulación del cobre en las panaderías y carnicerías, dispuse con acuerdo de la Junta que se recibiese todo el que se trajese a esta Casa en paquetes de dos pesos, y que del mismo modo se entregase a los que lo necesitasen. La medida surtió el mejor efecto y el público encontró un punto donde proveerse, y donde descargarse del excedente. Se notaba que era más la entrada que la salida hasta que en el presente mes se ha visto, que muchos lo piden y ninguno lo trae y meditando sobre esta novedad he sabido que en Montevideo se recibe y cambia corrientemente a razón de diez por un real, es decir, que produce una ganancia considerable al que lo lleva"³.

Volvemos a comprobar otra vez, que a pesar de las diversas leyes que regulaban la circulación de cobre en Montevideo, en la práctica seguía vigente aquel cambio que nos menciona "El Lucero": los cobres porteños conservaban aún "su antiguo valor de décimos".

Acotaremos que de todas las monedas de cobre emitidas por el Banco Nacional, las que con mayor avidez se solicitaban en Montevideo no eran otras que las piezas de 5/10 o medio real, siendo los otros valores casi desconocidos para la población, por haber sido muy exigua su acuñación. En efecto, de los datos estadísticos de las emisiones del Banco Nacional desde 1827 hasta 1834, obtenidos por el suscripto en los libros de esa institución

³ Archivo Hist. citado. Copiador nº 2 Fº 479.

(y que integran una obra aún inédita) encontramos que se acuñaron las siguientes cantidades de décimos:

20 décimos (2 reales)	92.319 piezas
10 décimos (1 real)	179.810 „
5 décimos ($\frac{1}{2}$ real)	6.420.316 „
$\frac{1}{4}$ de real	67.506 „

Un testimonio de que el circulante en Montevideo hasta las primeras emisiones independientes de 1840 lo constituían las piezas de un décimo de 1822-23 y los 5/10 de 1827 a 1831 casi exclusivamente, lo da una nota del Archivo Histórico del Banco de



Décimo 1822-1823



Cinco décimos 1827-1831

la Provincia fechada en 1860. Se trata de un cálculo de la amonedación del cobre realizada por el Banco en sus diversas emisiones y la posibilidad de su rescate de la circulación. Señala al respecto el informe:

“...las monedas de 2 reales, 1 real y un cuarto, tipo del Fénix es muy casual encontrarlas y los 401.269 pesos 6 reales (o sean las 6.420.316 monedas de 5 décimos) se sabe que pasaron a Montevideo y de consiguiente puede hacerse la deducción en su totalidad”.

Es decir que, extinguidos los décimos ingleses de 1822 y 1823, estas piezas de 5/10 eran las preferidas por los especuladores al punto tal que motivaron el decreto del 7 de marzo de 1840 disponiendo la acuñación de nuevas monedas por la “urgente necesidad de reemplazar la cantidad considerable de moneda de cobre, que ha desaparecido de la circulación, para aliviar a la población de los perjuicios que sufre...”. Pero ese mismo año, el Uruguay emitía sus propias monedas de cobre, cortándose así para los contrabandistas una importante fuente de ingresos y quedando para la polémica histórica todo lo relacionado con estos episodios.

Numismática El Mundo



Compra colecciones y lotes de monedas, medallas, billetes, condecoraciones, libros numismáticos y todo elemento útil para el coleccionista

PAGAMOS LOS PRECIOS MAS CORRECTOS

CORRIENTES 846 — Local 11 — Tel. 49-6700

CONDECORACIONES UNIVERSALES Y BILLETES ARGENTINOS



COMPRO

Dr. OSVALDO NUSDEO

VIRREY LORETO 2461 — P. B. "B" — BS. AIRES

Teléfonos: 783-1512 y 781-5271

AMONEDACION DE CUARTILLOS DE CORDON EN LA CECA DE POTOSI EN EL PERIODO COLONIAL

O. MITCHELL

Mientras en España y, en general, en los países europeos se aceptó sin mayores dificultades la moneda de vellón o de cobre puro, los pueblos hispanoamericanos experimentaron cierta repugnancia hacia toda especie monetaria que no fuera de metal precioso. Ello trajo como consecuencia la inexistencia (salvo en Sto. Domingo y México, durante el siglo XVI) de ciertas denominaciones menores, tales como el cuarto y el octavo que corrían en la Península, reemplazadas por la pieza de $\frac{1}{4}$ real o *cuartillo*. La amonedación macuquina de cuartillos fue escasa, probablemente en razón de su incomodidad y facilidad de confusión con el medio real. Como este último valor tenía un poder adquisitivo de alguna consideración en la época, especialmente para las transacciones de menudeo, se sabe que ocasionalmente los comerciantes emitían *señas* o *vales* representativos de importes fraccionarios. Tal ocurría en las últimas décadas del siglo XVIII, cuando se proyectó integrar la serie del numerario colonial hispanoamericano de cordón con una pequeña pieza de plata equivalente a $\frac{1}{4}$ real.

Los virreyes del Perú y de Buenos Aires y sus respectivos superintendente e intendente de la R. Hacienda formularon algunas observaciones a la R. orden del 15 de setiembre de 1784 que disponía la extinción de la moneda macuquina; atendidas sus razones y el dictamen del 12 de febrero de 1789 emitido por la Junta de Comercio y Monedas, se expidió una nueva R. orden en 30 de abril de dicho año, la que, en la parte que nos interesa, dispone: "... Para que se consigan tan importantes fines su Magestad encargue V. E. estrechamente a las Casas de Moneda que pertenecen á la jurisdicción de su mando que quando buennamente puedan, y las dén lugar las urgentes labores delaPlata doble ó fuerte se ápliquen a labrar moneda menuda deCordonsillo que supla por la macuquina, y se fabriquen moneditas mas pequeñas dePlata equivalentes á quartillo de Real de Plata de ahí con total arreglo en Ley, y peso á las de Reales, y demas ma-

* Trabajo leído en sesión del 26 de abril de 1963 de la Academia Argentina de Numismática y Medallística.

"yores de Plata para comodidad del Pueblo en el comercio depor
 "menor. En el supuesto de estar mandado no se extraigan de esos
 "Dominios las monedas menudas, sino los pesos y medios pesos
 "por que en ellos hacen falta, y aquí incomodan en las Tesore-
 "rías, y Casas de Comercio, pues por razon de sus quebrados son
 "causa de muchas equibocaciones si andan mezcladas con la mo-
 "neda Provincial de España; es el animo del Rey se observe con
 "la mayor escrupulosidad la prohibicion de Semejante extraccion
 "de moneda menuda. Todo lo que participo a V. E. de su R. Or-
 "den a fin de que expida las convenientes a las Casas de Mone-
 "das, Cajas Reales, Administraciones de Rentas y demas parajes
 "del distrito de su Virreynato para que llegando a noticia de
 "todos tenga su observancia y debido cumplimiento esta Real
 "disposición. Dios guarde a V. S. muchos años. Aranjuez, treinta
 "de Abril de mil setecientos ochenta y nueve". Por decreto del
 21 de agosto de 1789 se dispuso el cumplimiento de la Real orden,
 de la que debían sacarse copias y legalizarse una de ellas para ser
 publicada por bando; éste se firmó en Buenos Aires, el 13 de
 octubre del mismo año.

Los troqueles necesarios para la acuñación de los cuartillos y
 dos ensayos de ellos de plata y ocho de estaño fueron remitidos
 desde España con destino a las cecas de Santiago de Chile y Po-
 tosí en el paquebote *Corres*, a comienzos de 1793, según se comu-
 nicó a Buenos Aires por R. orden fechada en Aranjuez el 12
 de febrero, en la que se expresaba:

"... Contiene otro cajon tres troqueles con las matrices de dos
 "castillos y dos leones y sus grafilas y dos muestras en plata y
 "ocho en estaño todo correspondiente a la nueva moneda de
 "quartillo mandada labrar en esos Dominios por Rl. Orden de
 "treinta de abril de mil setecientos ochenta y nueve, en lugar de
 "la macuquina para facilitar el comercio y comodo uso de esos
 "vasallos;...". De esta Real orden se tomó razón en el Tribunal
 de Cuentas el 7 de agosto de 1793.

Ante una propuesta del virrey Arredondo, se expidió la Real
 orden del 1º de junio de 1793 por la cual se disponía:

"... Que no siendo posible por ahora la subrogación que pro-
 "pone V. E. se haga de la moneda de quartillos de plata man-
 "dada labrar en la misma Casa con el peso de la mitad del medio
 "real, o de la quarta parte de un real, y de la misma ley para
 "que sirva de provincial en ese Virreynato, con otra de cobre
 "del mismo valor; se envíen á V. E. luego que se hallen conclui-
 "das las matrices correspondientes a dicha moneda de quarti-
 "llos de plata que con esta fecha se mandan hacer al abridor
 "de la Casa de Moneda de Madrid para que V. E. haga labrar
 "solo la precisa para el comercio por menor, acordandose en Jun-
 "ta Superior de Real Hazienda la Cantidad que devera acuñarse

" en terminos de que no perjudique al comercio por mayor, ni
" al externo de la Metropoli, donde no ha de correr esta mone-
" da, ni podra por consiguiente traerse pues no tendra mas va-
" lor que el intrinseco de la plata, apreciada como si fuese pasta,
" por su peso y ley..."

En 1795, no se había librado todavía a la circulación cuar-tillos acuñados en la casa de moneda de Potosí pero la experien-cia de otras cecas hizo pensar en la conveniencia de identificar, mediante la marca respectiva, el origen de estas piezas para evitar fraudes. De conformidad con tal criterio se dictó la R. orden del 30 de agosto de 1795, a saber:

"Exmo. Señor. A fin de remover los embarazos que puedan
" ocurrir en las Casas de Monedas de esos Dominios para la La-
" bor de quartillos, por la dificultad de ajustarlos al peso, con
" el corto permiso de 30granos de fuerte a feble por marco, y
" de precaver los perjuicios que se siguen a la R. Hazienda por
" los mayores gastos y desperdicios que ocasiona esta moneda,
" ha venido el Rey en señalar o ampliar otro permiso a todas
" las citadas Casas de Moneda hasta el de cincuenta granos por
" marco y el un grano escaso a cada moneda todo de fuerte a
" feble; y para evitar la falsificación de los quartillos, como ha
" sucedido en el Reyno de Guatemala, ha resuelto igualmente Su
" Magestad que en el lado principal de ellos (que es el castillo)
" se ponga la letra inicial de la Casa donde se labra, a la dere-
" cha; el valor de la moneda a la izquierda y el año en que se
" acuña, al pie; lo que pueden hacer los Proveedores de las enun-
" ciadas Casas sin necesidad de matrices. Y de R. Orden lo pre-
" vengo a V. E. para que trasladando esta resolución al Super-
" intendente de la Real Casa de Moneda de Potosí, disponga su
" cumplimiento. Dios guarde a V. E. Treinta de Agosto de mil
" setecientos noventa y cinco. (Fdo.): Pardoqui - Señor Virrey
" de Buenos Aires". Esta R. orden llegó a Buenos Aires, sin du-
" da, cuando la labor de la ceca estaba muy avanzada y no resul-
" taba posible su cumplimiento inmediato. Por ello, se había acu-
" mulado en la Tesorería General del Virreinato una importante
" cantidad de cuartillos carentes de las indicaciones de valor y
" marca de la ceca que disponía la R. orden del 30 de agosto de
" 1795, es decir, que se trataba de cuartillos anepígrafes. En estas
" circunstancias, el virrey dictó el siguiente bando:

"Don Pedro Melo de Portugal, y Villena, Caballero de la Or-
" den de Santiago, Gentilhombre de la Cámara de Su Magestad
" con Exercicio, primer Caballerizo de la Reina Nuestra Señora,
" Teniente General de los Reales Exercitos, Virrey, Gobernador
" y Capitán General de las Provincias del Rio de la Plata, y sus
" dependientes de la Real Audiencia Pretorial de Buenos Aires,
" Superintendente general, Subdelegado de Real Hacienda, de las

" Reales Rentas de Tabaco, y Naypes, del Ramo de Azogues, y
 " Minas, y Real Renta de Correos en este Virreynato, &c., &c.,
 " &c. por cuanto es llegado el tiempo de darse giro a la Moneda
 " de quartillo que existe en esta Tesoreria general mandada se-
 " llar por su Magestad para la mayor comodidad en los usos
 " diarios en este Pais: Por tanto y para que la referida moneda
 " corra libremente, ordeno y mando que desde hoy en adelante
 " se reconozca haya y tenga por legitima, admitiéndose en su
 " consecuencia por tal en las Tiendas de Abasto público y entre
 " todos los Errantes, Habitantes, y transeuntes; y que en el pre-
 " ciso termino de tres meses contados desde este día recojan los
 " pulperos las señas que hasta ahora han usado para suplir la
 " falta de dicha Moneda de Quartillo, de la cual podrá cada uno
 " de ellos cambiar en las Reales Casas hasta la cantidad de cua-
 " tro, ó seis pesos por sola una vez; absteniéndose en lo sucesivo
 " de usar de las citadas señas bajo la pena de doscientos pesos
 " aplicados en la forma ordinaria, en la que incurriran igual-
 " mente todos los que extrahigan, saquen maliciosamente, y no
 " den curso á esta nueva Moneda, ó se nieguen á admitirla, y
 " los que la emplearen en otros usos diversos del de su destino, sin
 " perjuicio de otras que correspondan imponerse segun los casos
 " y circunstancias lo exijan: comisionando como por el presente
 " comisiono, á los Alcaldes Ordinarios, á los de la Santa Her-
 " mandad de los Extramuros y á a los de Barrio de esta Capital
 " para que cuiden, y vigilen la observancia de esta determinación.
 " Y para que así se tenga entendido, y llegue á noticia de todos
 " se publicará por Vando en la forma ordinaria, y fijaran copias
 " de el en los Parages acostumbrados, pasando una á los Minis-
 " tros generales de Real Hacienda para su inteligencia. Fecho en
 " Buenos Ayres á veinte de enero de mil setecientos nobenta y
 " seis años. (Fdo.): Pedro Melo de Portugal". Este bando, que
 fue publicado el 21 de enero, tiene importancia porque demuestra
 que en los primeros días del año 1796 y cuando aún no había
 podido darse cumplimiento a la R. orden del 30 de agosto de 1795,
 se libró a la circulación cuartillos de plata que, evidentemente, no
 pueden ser los que llevan la fecha de 1796 porque, aparte de estas
 cifras, lucen la marca de la ceca y el valor y, además, porque no es
 razonable pensar que en 1795 se acuñara moneda con la fecha del
 año siguiente. Pensamos, pues, que los cuartillos cuya emisión
 dispuso el bando del 20 de enero de 1796 son los conocidos en
 nuestro medio por *cuartillos anepígrafes*. Aníbal Cardoso¹ pensó
 que podrían haber sido acuñados en Buenos Aires, pero Burzio
 en su *Diccionario*², coincidente con una opinión manifestada en

¹ *La supuesta moneda colonial de Buenos Aires*, Boletín de la Junta de Historia y Numismática Americana, T. VI, pág. 140. Buenos Aires, 1929.

² *Diccionario de la Moneda Hispanoamericana*, T. I, pág. 115. Santiago de Chile, 1958.

algunas oportunidades por el doctor Seghizzi, ha expresado que, mientras en Buenos Aires no se contaba con volantes acuñadores, los había en Potosí donde pudo efectuarse la acuñación, sin descartar la hipótesis de su labración en Santiago de Chile. En cuanto a Julio Marc³, piensa que es una falsificación de plateros. Por nuestra parte, creemos que tanto la R. orden del 30 de agosto de 1795 como el bando del 20 de enero de 1796 aclaran suficientemente la cuestión y puede, en lo sucesivo, admitirse que los cuar-



tillos anepígrafes fueron batidos en 1795, por la ceca de Potosí, lo que se corrobora mediante el análisis comparativo de una de dichas piezas con cualquiera de las que lleva la marca de la ceca.

En 1796 comenzó la acuñación de cuartillos con las indicaciones de valor, ceca y fecha y continuó ininterrumpidamente hasta 1804; de 1805 no conocemos ningún ejemplar, pero sí de 1806 a 1809. Consideramos muy raros los de 1807 (col. Seghizzi) y 1809 (cols. Seghizzi y Ferrari). Son también escasos los de 1804 y conceptuamos como el más común el de 1808.

³ *La Moneda Colonial Argentina (1776-1813)*, págs. 35 y 36. Rosario de Sta. Fe, 1933.

ANDRES DOMINGO

LA CASA DE LAS MONEDAS

Recuerda su consejo:

Comprar monedas significa Entretenimiento,
Ahorro y Preservar el Valor de su Dinero
y de su Trabajo



Le Ofrecemos el Mayor Stock en Monedas
de Oro y Plata a los Mejores Precios

AHORA EN SU NUEVO LOCAL DE:

S A N M A R T I N 5 8 0

Tel. 31-7575

Cap. Fed.

FRANK BROWN EN LA MEDALLA

JORGE N. FERRARI

Hacer la biografía de Frank Brown, nos llevaría insensiblemente a intentar la de la familia Podestá y a relatar la transformación del circo criollo en el teatro nacional; temas todos sumamente interesantes, pero ajenos a esta nota numismatográfica. Nos limitaremos a esbozar una semblanza, muy a grandes rasgos, del famoso payaso.

Frank Brown nació en Brighton, Inglaterra, el 6 de setiembre de 1858. Sus padres, sus abuelos y sus antepasados por generaciones, fueron gente de circo —clowns, acróbatas, trapeceistas, ecuestres y equilibristas—. A los diez años, al lado de su padre, inicia el duro aprendizaje del circo en *Halborn Amphitheatre*, en Londres y bien pronto comienza su largo peregrinaje por Inglaterra y por toda Europa, con los circos de Manley, de Cooke y de Deckril. Una noche de 1877, en Moscú, escala el primer peldaño de la fama, actuando como acróbata. Vuelto a Londres reaparece en el circo de Cooke e inicia una gira transoceánica y actuando en varios países de Centro América llega a México y los Estados Unidos.

En Nueva York se relaciona con los hermanos Carlo y se inicia una etapa decisiva de su vida. Jorge, Federico y Amelia Carlo nacieron en el circo. Eran acróbatas y equilibristas, anunciándose los dos primeros como *Los Reyes de la Alfombra*. Amelia, después de dos temporadas en el Circo d'Été en París, había adquirido fama de hábil equilibrista. Con los Carlo, Frank Brown realiza una gira por Centroamérica y luego actúa con éxito en Río de Janeiro y Montevideo.

Llega a Buenos Aires por primera vez en 1884, en una época trascendente para el circo criollo. En ese momento está actuando en el *Politeama Argentino*, en Corrientes y Paraná, el conjunto de los hermanos Carlo, en desventaja con el *Circo Humberto I*, instalado en Moreno y Cevallos, en el cual el popular empresario Rafetto, tiene gran éxito con los Podestá y con el *Hércules* apodado 40 onzas que era gran atracción. Los hermanos Carlo contratan de inmediato a Frank Brown, que comienza a actuar con éxito extraordinario.

En ese invierno de 1884, los Podestá abandonan el Circo de Rafetto y siguiendo a Frank Brown se contratan con los Carlo, integrándose así una de las compañías más importantes que actuara en los picaderos argentinos. Es entonces que por primera vez en el circo, comienzan a teatralizarse en forma de pantomima muda, algunos pasajes del inmortal poema *Juan Moreira* de Ricardo Gutiérrez. Está naciendo el teatro nacional. Los Podestá cumplen la primera parte del programa y Frank Brown la segunda. Es todo un éxito.

Durante casi cuatro años consecutivos, únicamente alternados con breves temporadas en el *Pabellón Argentino* de La Plata, que han adquirido los Podestá y algunas giras que llegan a Río de Janeiro, Frank Brown deslumbra al público porteño. El 4 de julio de 1887, siempre con los hermanos Carlo, inaugura el nuevo edificio del *Teatro San Martín* y durante dos temporadas consecutivas, actúan juntos José Podestá, *Pepino el 88*, el payaso criollo, y Frank Brown, el clown inglés.

Una noche de 1891, en La Plata, Ketty, la *ecuyère*, primera esposa de Frank Brown, sufre una caída mortal. La recoge otro circense famoso, Enrique B. Bozán, tronco de una familia de artistas criollos¹. Ketty muere casi al terminar la función, que de acuerdo a la tremenda ley del circo no se había suspendido por el accidente. La hija de Ketty y el clown, había muerto hacía un tiempo en Rosario.

Frank Brown ha quedado solo. Se embarca nuevamente y recorre Africa, la India, el Oriente. La desgracia lo persigue. En una tempestad se ahogan sus animales y pierde toda la utilería. Vuelve a Inglaterra, reorganiza su compañía y en 1893 está nuevamente en un Buenos Aires que no lo ha olvidado. Actúa con la empresa Podestá-Scotti. Una noche en el *San Martín*, al realizar un salto mortal se fractura una pierna. Desde entonces no podrá ser más que clown, el clown por antonomasia, que hará reír durante muchos años a grandes y chicos.

Entonces aparece en su vida Rosita de La Plata, la *ecuyère* criolla, que comenzó vendiendo flores en las puertas del *Circo Arena* y que ha adquirido renombre en los picaderos de Alemania, Inglaterra y Francia. Durante veinticinco años actuaron juntos.

El 5 de mayo de 1917, Frank Brown inaugura el *Hippodro-*

¹ Enrique B. Bozán era uruguayo y estuvo unido a la familia Podestá desde los días de 1878 en que éstos establecen el *Circo Arena* en Montevideo. Fue acróbata, trapeista, equilibrista y principalmente payaso. En la colección de Humberto F. Burzio se encuentra una medalla obsequiada a Bozán en la noche de su beneficio por sus amigos. Es también obra del grabador Rosario Grande. Lamentablemente no tiene fecha.

me *Circus* en la esquina de Corrientes angosta y Carlos Pellegrini, donde hace las siete últimas temporadas consecutivas. En el año 1924, justamente en los días en que el famoso *Circo Sarrasani* llega a Buenos Aires, Frank Brown se retira definitivamente. Rosita de La Plata, muere en 1940 y Frank Brown el 24 de abril de 1943. Con él, al decir de uno de sus biógrafos, murió el último payaso y se fue el circo.

No obstante los cuarenta años de rutilante actuación en los circos criollos, son contadas las medallas que recuerdan a Frank Brown. Unicamente conozco cuatro. La de mayor categoría es sin duda la que integra la magnífica colección especializada en la ciudad de Buenos Aires, formada por Humberto F. Burzio. Fue otorgada a Frank Brown por los artistas de su compañía en el año 1891, mientras actuaba en el *San Martín* con los Podestá y los hermanos Carlo. Fue también el año en que murió trágicamente la primera esposa del clown.

La *Pantomima Acuática*, junto con la *Pantomima Sevillana*, eran números espectaculares de aquella temporada.

La descripción de esta pieza es la siguiente:



Anverso: En el campo, dentro de una corona de laurel estilizado en tres líneas horizontales, la leyenda en inglés: / TO / FRANK / BROWN / (A FRANK BROWN) (ornamento). En el perímetro, leyenda semicircular superior, también en inglés: / FROM JOUR (sic) ARTISTS / (DE SUS ARTISTAS). En la parte inferior del campo, ornamento hojado. Sin gráfila.

Reverso: En el campo dentro de una guirnalda de olivo frutado, cuyos cabos se cruzan al pie, atados con un moño en cuatro líneas de las cuales la primera y última son curvas y la segunda y tercera horizontales, la leyenda: / PANTOMIMA / (ornamento) / ACUATICA / B. AIRES / 1891 /. En el perímetro, sobre un sector de arco ornamentado, la leyenda semicircular superior: / FRANK BROWNS (sic) /. Sin gráfila.

Metal: Cobre dorado. *Peso:* 41 gr. *Módulo:* 40,5 mm (circular).
Canto: liso.

Grabador: / R. G. /, al pie del reverso. Estas iniciales corresponden a las del nombre y apellido del famoso grabador Rosario Grande, que ocupa destacado lugar en la historia de la medalla argentina². La pieza presenta en su factura las características típicas del estilo y la manera de Rosario Grande³.

En la leyenda del anverso de la pieza descripta se ha deslizado un error ortográfico, pues el adjetivo castellano / SUS /, se traduce y se escribe en idioma inglés / YOUR / y no / JOUR /, como se ha grabado en la medalla.

La pieza presenta otra anomalía que resulta más difícil explicar. En efecto, en la leyenda del reverso aparece escrito el apellido del homenajeado / BROWNS/, cuando, como es sabido era y se escribía /BROWN/. Pienso que pueden intentarse dos explicaciones. Una, que se trata sencillamente del agregado erróneo de una consonante / S / al apellido. Otra, que se pensó escribir / BROWN'S /, omitiéndose por error el apóstrofo entre las letras / N / y / S /, indicativo del caso posesivo en idioma inglés.

Las otras tres medallas relacionadas con Frank Brown, no tienen la categoría de la anterior. Las describiremos.

Anverso: En el campo, Frank Brown de frente, con atuendo de payaso y sobre su pecho, gajo de olivo, fusta y herradura. En el perímetro, leyenda semicircular superior, cortada en dos segmentos por la punta del bonete del clown: / 100^A FUNCION / COLISEO ARGENTINO /. Sin gráfila.

² Para antecedentes biográficos y catalogación medallística de este grabador, véase Jorge N. Ferrari y Osvaldo Mitchell, *Rosario Grande, grabador de Buenos Aires*, publicación nº 5 de la Academia Argentina de Numismática y Medallística, Buenos Aires, 1971.

³ Alejandro Rosa, *Monetario americano (ilustrado)*, nº 553, pág. 167, Buenos Aires, 1892. *Catálogo general del Museo Mitre*, Sección IV, Numismática, nº 104, pág. 287, Buenos Aires, 1925. Jorge N. Ferrari y Osvaldo Mitchell, *Rosario Grande, grabador de Buenos Aires*, publicación nº 5 de la Academia Argentina de Numismática y Medallística, nº 194, pág. 27, Buenos Aires, 1971.

Reverso: En el centro del campo, sobre guirnalda formada por un gajo de roble con bellotas a diestra y otro de olivo frutado a la izquierda, gran cartela con los extremos laterales acartuchados, que carga la inscripción en diez líneas horizontales: / RECUERDO DE / FRANK BROWN / A LOS CON-
CURRENTES / DEL / "TEATRO CIRCO / COLISEO



ARGENTINO" / EN EL 1^{ER} ANIVERSARIO / DE SUS
FUNCIONES. / BUENOS AIRES, / OCTUBRE 19 DE
1905 /. En ambos flancos, asomando de la cartela central,
caretas y en la parte superior, sobre ráfagas, la inscripción:
/ ARS / (ARTE). Sin gráfila.

Metal: bronce plateado. **Peso:** 10 gr. **Módulo:** 30 mm (circular).

Canto: liso.

Grabador: no figura.

El *Teatro Circo Coliseo* fue construido e inaugurado en 1904 con una gran compañía encabezada por Frank Brown. Reconstrui-

do aún se levanta en la calle Charcas entre Libertad y Cerrito, frente a la Plaza Libertad.

La tercera medalla fue distribuida a los niños concurrentes a la función celebrada en el mismo local en conmemoración de un nuevo aniversario de la declaración de la independencia argentina. Su descripción es la siguiente:

Anverso: En el campo, busto de Frank Brown, con ropas civiles, mostrando el perfil izquierdo. Anepígrafe. Sin gráfila.

Reverso: En el campo, en cinco líneas de las cuales la primera y la quinta son curvas y las restantes horizontales, la leyenda: / COLISEO ARGENTINO / FRANK BROWN / A SUS AMIGUITOS / (ornamento) / 1816 . 9 DE JULIO . 1906 /. Sin gráfila.

Metal: bronce dorado. *Peso:* 10 gr. *Módulo:* 20 mm. (circular).

Canto: liso.

Grabador: no figura.

De esta pieza se conocen ejemplares con el reverso liso.

La cuarta medalla conocida es muy similar a la descrita en segundo término y fue acuñada en una de las últimas temporadas de Frank Brown en el *Hippodrome Circus* como adhesión a la conmemoración del centenario del natalicio del teniente general Bartolomé Mitre.

Anverso: En el campo, la misma figura del clown que luce la medalla descrita en segundo término. En el perímetro, leyenda semicircular superior, cortada en dos segmentos por la punta del bonete: / FRANK / BROWN /. Sin gráfila.

Reverso: En el campo, sobre una cartela igual a la de la pieza descrita en segundo término, en seis líneas horizontales, la leyenda en idioma inglés: / IN / HOMAGE / OF / MITRES DAY / (EN HOMENAJE AL DIA DE MITRE) / 26 JUNE (JUNIO) / 1821-1921 /. Sin gráfila.

Metal: cobre plateado. *Peso:* 9 gr. *Módulo:* 29 mm (circular).

Canto: liso.

Grabador: no figura.

JULIO POPPER Y LOS ABORIGENES FUEGUINOS *

GLADYS M. ANDREATTA

“El antropólogo que hoy quiera conocer al hombre de la edad de piedra, el etnógrafo que a fines del siglo XIX desee observar la etnología prehistórica, el paleontólogo que quiera ver usar el sílex como arma, trompas marinas como vasos y homóplatos como palas, vaya a Tierra del Fuego y allí encontrará al hombre primitivo viviendo, no en cavernas, sino a la intemperie; no ya deducciones empíricas, sino la vida prehistórica en su más patente realidad... No pude entablar con ellos relaciones amistosas; les atribuí poco desarrollo en sus facultades intelectuales. Desde entonces he podido cerciorarme que no sólo son susceptibles de llegar al más alto grado de perfección, sino que se hallan dotados de elevados y nobles sentimientos humanitarios, que tienen raciocinio sensato, que son magnánimos hasta el punto de saber perdonar a sus enemigos, que —más aún—, llevan el desdén de la venganza, hasta compensar el mal con el bien, hasta convertirse en protectores de la raza que los persigue, conduciendo a naufragos varados en las playas hacia los puntos donde puedan encontrar auxilio. Y estos indios fueguinos, que si fueran de raza europea serían ensalzados, simbolizados, no tienen aún nociones de religión, son vagas supersticiones las que reemplazan en ellos a la fe divina; no tienen aún las costumbres del hombre civilizado, pero no son los caníbales ni los salvajes de los modernos tratados de etnografía, sino hombres afectuosos que tienen un acentuado cariño hacia sus hijos como los hijos hacia sus padres; que llevan un largo luto por los difuntos, pintándose al efecto el rostro de negro. Lejos de ser los desaseados de las fábulas sociológicas, se lavan a menudo el cuerpo y el rostro, usando como toalla un musgo amarillo, seco y suave, que pende en largas hileras sobre las ramas del haya fueguina...”¹.

* Señor Director: En los dos últimos números de Cuadernos de Numismática se publicaron sendos trabajos sobre los sellos postales y las monedas de Popper, haciéndose una elogiosa semblanza del personaje. Considero que para tener una visión más completa de su personalidad y sus actividades en la Tierra del Fuego convendría publicar la opinión de sus contemporáneos, donde se demostraría que no todas son flores en la vida del aventurero rumano. Por esta razón me he tomado el atrevimiento de enviarle el adjunto artículo titulado “Julio Popper y los aborígenes fueguinos” por si lo considera de interés para completar la información publicada en los números anteriores de su revista. Lo saludo atte. G.M.A.

¹ Boletín del Instituto Geográfico Argentino. Tomo XII. Bs. As., 1891.

El que tales palabras pronunciaba, en una conferencia pública en el Instituto Geográfico Argentino el 27 de julio de 1891, era el ingeniero Julio Popper. ¿Era sincero el personaje? Para el padre salesiano Alberto M. De Agostini, explorador de renombre internacional, autor de la obra *"Mis viajes a la Tierra del Fuego"* y gran defensor de los indios fueguinos, decididamente NO. Según este autor, lo que estaba haciendo Popper era: "encubrir con la habilidad charlatanesca que le distinguía, sus actos inhumanos, tomando atrevidamente la defensa de los onas, pintando con los más terribles colores las crueldades y angustias que tuvieron que soportar durante las horrendas persecuciones contra ellos cometidas por los civilizados"².

En su magistral libro publicado en 1928, De Agostini dedica algunos párrafos a nuestro personaje. Así leemos: "Entre la extremidad Norte de esta punta (se refiere a San Sebastián) y el Cabo Nombre, se encuentra el establecimiento del Páramo, que bastantes años atrás hizo edificar el ingeniero Julio Popper, para fundir y amalgamar el oro recogido por sus obreros en la playa; ahora está completamente abandonado. El nombre de Julio Popper difícilmente podrán olvidarlo los viejos habitantes de aquellas regiones. Era un aventurero audaz, inteligente, codicioso y farsante. Y como si esto fuera poco, lo revelaron hombre cruel y sanguinario los malos tratos que dio a muchos de sus obreros, y más que todo la persecución que hizo contra los indios onas, hasta el punto de hacerse retratar mientras los perseguía a tiros. De nacionalidad rumano y residente en Buenos Aires, fue a la Tierra del Fuego apenas se descubrieron, en 1885, los primeros lavaderos de oro en los barrancos del Cabo de las Vírgenes y del Espíritu Santo, en la entrada oriental del Estrecho de Magallanes. En su primer viaje le acompañaba una escuadra de 50 hombres contumaces y delincuentes de la peor ralea, bien armados y equipados, los cuales debían ayudarle en sus trabajos de exploración. Sirvióle la suerte al principio, pues encontraron en el Páramo y en la Bahía de San Sebastián ricos yacimientos auríferos. La grande cantidad de oro que encontraron engendró en su ánimo ideas de grandeza y de poder, llegando hasta el punto de hacer acuñar monedas de oro con la efigie de un indio por un lado y de un guanaco por otro, y de hacer una emisión de sellos de correo para el servicio de su establecimiento"³.

² Alberto M. De Agostini, "Mis viajes a la Tierra del Fuego", Milán. 1928. Por su parte, Roberto J. Payró en su libro "La Australia Argentina", cita sobre el particular el testimonio de un viejo poblador quien exclama, refiriéndose a Popper: "Oh! Nunca fue blando. Me he tenido que sonreír, al leer una de sus conferencias en que se lamenta de la amarga suerte de los indios, como si él no los hubiera cazado también cuando su primera expedición, con detalles que no son para repetirlos".

³ Obra citada, pág. 231.

El valeroso sacerdote salesiano expresa más adelante: "Los actos de crueldad y de horror que se perpetraron desde que los hombres blancos penetraron en aquellas regiones, y que tanto han contribuido a la rápida y casi total extinción de una raza inofensiva y vigorosa, pasarán a la posteridad como vergonzosa mancha de la civilización"⁴.

En tren de imparcialidad, De Agostini tampoco perdona al otro explorador rival de Popper, don Ramón Lista, de quien cita su trabajo: "Viaje al País de los Onas" para señalar: "Desembarcado Lista en la Bahía de San Sebastián, se encontró pocos días después, durante una inspección en los alrededores, con una numerosísima tribu, que inmediatamente mandó perseguir para tomar prisioneros. Viéndose acosados, pusiéronse los salvajes como era natural, en actitud de defensa, lanzando algunas flechas contra los invasores. Este acto de hostilidad fue considerado más que suficiente para que se creyera con derecho el capitán de hacer uso de sus armas. En pocos minutos, después de una descarga, quedaron deshechos los pobres indios: 28 quedaron muertos sobre el terreno, y muchos fueron los heridos, entre ellos algunas mujeres y niños"⁵.

Una situación muy similar es relatada por el propio Popper: "Corríamos tras un guanaco, cuando de pronto nos hallamos frente a unos ochenta indios que, pintada la cara de rojo y enteramente desnudos, se hallaban distribuidos detrás de unos pequeños matorrales. Apenas los vemos, una lluvia de flechas cayó sobre nosotros, clavándose en torno a nuestros caballos, sin ocasionar felizmente ningún daño. En un momento estuvimos desmontados, contestando con nuestros winchesters la agresión indígena. Era un combate raro. Mientras hacíamos fuego, los indios, echados de boca sobre el suelo, dejaban de enviar sus flechas; pero apenas cesaban nuestros disparos, oíamos nuevamente el silbido de las flechas. Poco a poco logramos colocarnos al lado del viento, lo que obligó a los indios a retirarse, pues la flecha no puede causar gran daño lanzándola contra el viento. Dos indios quedaron esta vez muertos sobre el terreno".

A su vez, el científico alemán Martín Gusinde que visitó la Tierra del Fuego en 1919 conviviendo un largo período con los aborígenes fueguinos, relata en su libro: "Hombres primitivos en la Tierra del Fuego"⁶, lo siguiente:

"Cuando hace setenta años y ante la general sorpresa se descubrieron ricos yacimientos de oro en muchos lugares de la

⁴ Obra citada, págs. 243-244.

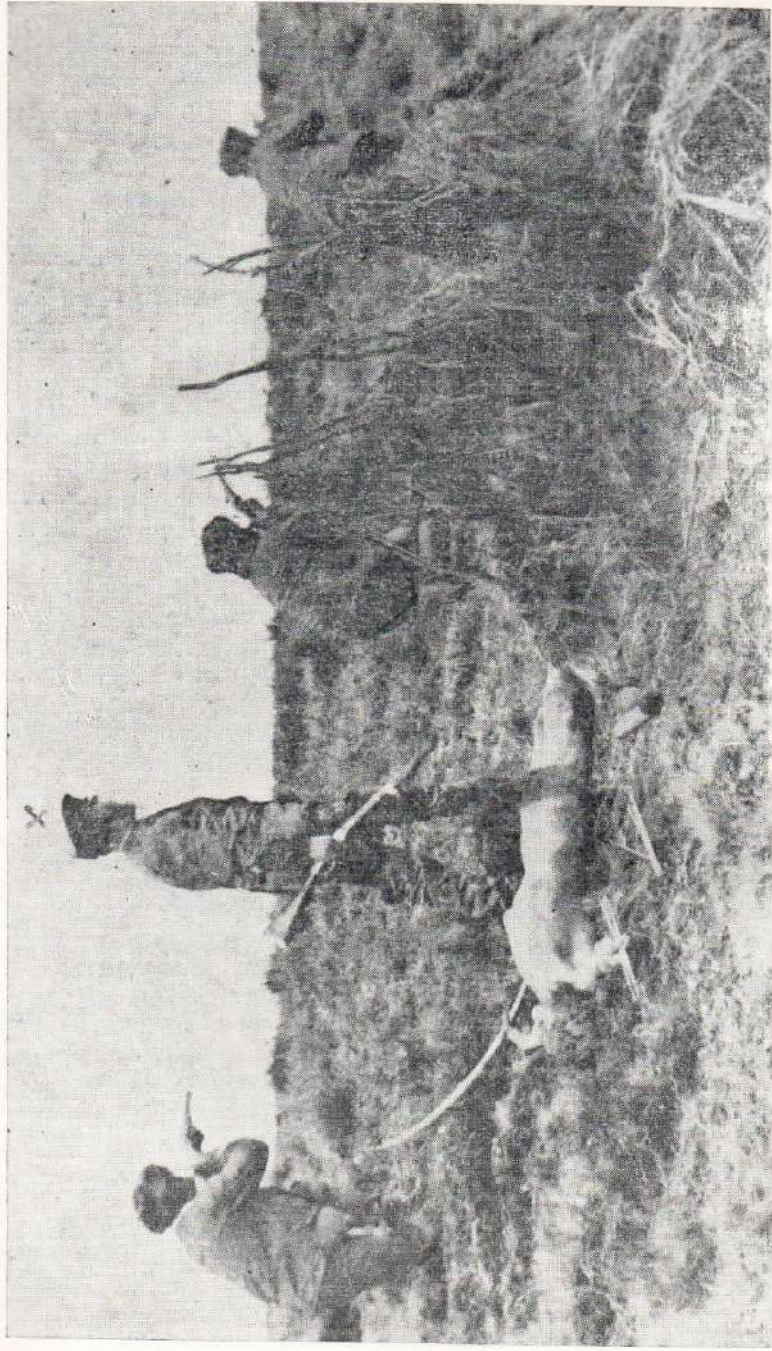
⁵ En esa oportunidad, el sacerdote salesiano José Fagnano que acompañaba a Lista, se interpuso corriendo el riesgo de ser bajado a tiros por los aventureros, consiguiendo detener la masacre y proteger a los sobrevivientes.

región del Magallanes, arribó allí un aluvión de aventureros. Poco después del año 1880 intentaron por primera vez unos pequeños y audaces grupos de buscadores de oro, penetrar en el interior de la Isla Grande. En aquellos años no existía ni autoridad civil ni policía, nadie podía ser observado en sus actividades y mucho menos exigirles responsabilidades. La sed de oro llevó a muchos aventureros y criminales y casi siempre el encuentro de éstos con los mucho más débiles indígenas traía funestas consecuencias para los últimos. Uno de los que causó peores estragos fue el rumano Julius Popper con su banda de cerca de cincuenta buscadores de oro, compuesta de vagos criminales y de huidos políticos. Trabajaron primero en la costa norte de la Bahía de San Sebastián, en el rico yacimiento aurífero del Páramo; mas cuando el filón se extinguió, se dispersaron los descontentos mineros dirigiéndose preferentemente hacia el sur. Los indefensos indígenas, al verse sorprendidos por todas partes, trataron de hacerles resistencia con sus ineficaces arcos y flechas, pero entonces ya no hubo indulgencia alguna para ellos. Los hombres fueron tiroteados sin compasión y las mujeres cogidas prisioneras, sirviendo a la pasión de estos asesinos. Con sanguinaria crueldad continuó sólo Popper. Cadáveres de indios señalan su paso por el ignorado sur de la Isla Grande; el miedo y el terror obligó a los indígenas fugitivos a esconderse en alejados refugios, donde a veces se morían de hambre. ¡Era mucha la sangre y la perversión moral pagada al oro de la Tierra del Fuego!"

Hemos transcripto párrafos de autores de reconocida autoridad moral, sin entrar en un terreno que se presta para el sensacionalismo. Tal, el caso de "La Patagonia trágica", obra publicada allá por 1928 por José María Borrero, donde se relatan numerosas anécdotas relacionadas con el brutal genocidio realizado contra los indígenas de la Tierra del Fuego. Pero esta obra es de tipo panfletario y carece de la suficiente autoridad científica, no obstante admitirse que mucho de lo allí expresado es lamentablemente cierto.

La mala fama de Popper en el sur, era cosa demasiado notoria para negarla. El diario "La Razón", en su edición del 31 de enero de 1947, trae un artículo cuyo sólo título es una definición: "Un crimen vulgar en Bucarest, vincúlase, a 57 años de distancia, con la siniestra figura de Julio Popper". Allí se critica duramente la actividad del rumano en la Tierra del Fuego y su crueldad proverbial con los indígenas: "sin que ni siquiera existiese la excusa de la legítima defensa contra esos infelices provistos de armas prehistóricas, miembros de una raza super-

⁶ Primera versión española publicada en 1951 por la Escuela de Estudios Hispanoamericanos de Sevilla.



Julio Popper (x) con algunos miembros de su ejército privado durante una "cacería" de indios onas. Obsérvese el contraste entre los modernos winchesters a repetición y el arco y las flechas que todavía conserva en sus manos el indio que aparece muerto en primer plano.

viviente de la Edad de Piedra y que con los australianos y los tasmanios figuraban en lo más bajo de la escala humana forjada por el orgulloso hombre blanco". El artículo se refería al asesinato con fines de robo de una hermana de Popper ocurrido por esos días en Bucarest⁷.

Boleslao Lewin es quien ha estudiado más profundamente la personalidad de Popper y quien ha tratado de reivindicar su figura en su obra: "Popper, un conquistador patagónico"⁸. En el capítulo 6º, titulado precisamente "Popper y los indios", expresa un juicio imparcial y sereno sobre la actitud del explorador frente a los aborígenes fueguinos. Expresa Lewin: "En las literaturas chilena, argentina e internacional sobre Tierra del Fuego, y en el recuerdo de las gentes, corresponde decirlo sin ambages, Popper simboliza el duro trato del indígena. Desafortunadamente, en sus propios escritos, fuente pues sin la más mínima posibilidad de sospecha, hay elementos que evidencian su escasa simpatía por los aborígenes y alguna acción bélica que emprendió contra ellos. Sabemos muy bien que en la época, nadie, salvo sacerdotes católicos y protestantes que, sin embargo, no lograron salvarlos, los trataba benignamente. Pero eso, a nuestro juicio, de ningún modo justifica la dureza de Popper ni de nadie. Es cierto, asimismo, que a Popper le tocó actuar en un período de la historia argentina en que el indio, que entonces aún existía, era mirado con profundo desdén e incluso se veía con agrado su desaparición. Pero en el alma de Popper, al parecer había poca compasión para el ser humano que se defendía contra la civilización tan admirada por el romántico explorador rumano y por sus amigos argentinos".

No sería correcto terminar este artículo cargando toda la responsabilidad de la extinción de los aborígenes fueguinos en la figura de Julio Popper; hemos reproducido sólo algunos juicios que tal actividad mereciera para la posteridad. No fue el único ni el más sanguinario, compartió el concepto general de la época de que estas vidas humanas tenían poco o ningún valor. Posteriormente, según Lewin, rectificó sus duros juicios y "repetidas veces protestó contra las brutalidades cometidas contra los indios fueguinos y en una ocasión en 1891, lo hizo en forma particularmente vehemente y de intensa repercusión pública". Su prematura muerte nos impide conocer la sinceridad de su arrepentimiento.

⁷ Es interesante señalar el franco giro favorable a Popper que registra el mismo diario en su edición del 13 de febrero de 1955 en un artículo titulado: "Hace 70 años, Buenos Aires vivía la quimera del oro: un rumano sacó del Sur medio kilo diario y ganó batallas con 5 espantanzos".

⁸ Editorial Candelabro. Buenos Aires, 1967, pág. 33 y sgtes.

LA CASA DE MONEDA DE LIMA (1806 - 1816)

*Documento de la "Memoria de Gobierno" del virrey Abascal **

Las utilidades que rinde al Estado la fabricación de la moneda, proceden del mayor número de marcos de oro y plata, que se presentan en ella para la labor. El producto de los minerales de donde se extraen no puede ser siempre uniforme, ni todas las pastas que se amonedan son precisamente de la inmediata rendición de las minas: de que se sigue que el aumento, ó disminución de caudales sellados en un año no es prueba de la opulencia ó del estado de pobreza en que se hallan.

Quando la escasez ó excesiva abundancia de aguas pierde las cosechas de maíz principalmente de los trabajadores de minas inunda los caminos, aniega los campos, ó inutiliza los pastos, la extracción disminuye ó cesa enteramente exepcto en aquellas haciendas cuyos dueños con fondos bastantes hán procurado hacer anticipados acopios para prevenir tales desgracias. Pero aun en medio de estos accidentes y otros que alejan á los operarios del servicio de minas suele suceder que *la amonedación* crezca, cuyos exemplares aunque no muy frecuentes no dejan de repetirse, y provienen de la fundición de bajillas y de otras alhajas destinadas al uso y servicio de los particulares y de los templos.

La época singularísima de mi gobierno en el Perú presenta casos de toda especie que hán debido influir en la decadencia de la Casa de Moneda de la Capital; por que además de las primeras causas sugetas al tiempo y a la contingencia de las estaciones, el estado de insurrección de las Provincias confinantes y la que apareció dentro del mismo Vireynato en el Partido de Huanuco vecino y muy inmediato al unico floreciente Mineral de Pasco, situado en el de Tarma, debieron rebajar sus productos. Pero detenido el curso de unas y cortado enteramente su progreso en la otra, las providencias económicas expedidas con oportunidad para la continuación de los beneficios, alcanzaron á remediar el inminente peligro que amenazaba por momentos de cerrarse las Oficinas por falta de metales para la labranza.

Es también el Azogue otro artículo de los indispensables para mantener el corriente de las minas, pues siendo hasta aho-

* En la transcripción se ha respetado la grafía original.

ra impracticable la operacion de extraer las riquezas de la tierra por fundición quando este llegase á faltar quedará en suspenso el trabajo de la Minería. Los quintales que de el se sacan en la actualidad de Huancavélica aunque de muy superior calidad á quantos se conocen no alcanza ni á una tercera parte del que se consume; y esta es la razon por que en tiempos de la mayor penuria de este necesarísimo mineral conviene que se distribuya con la más grande economía entre los mineros con proporción á las masas ó tierras que tienen preparadas para recibir este último beneficio. Y aunque las más recientes ordenes del Gobierno encomiendan esta atencion al Tribunal privativo de Minería, suponiendo que al por menor de sus conocimientos y al interés de su adelantamiento y fomento corresponda el mayor cuidado en la forma de administrarlo, es sin embargo propio de la autoridad pública atender á que se verifique en justicia, con imparcialidad, y de manera que haya siempre en Almacenes el repuesto conveniente para que no se interrumpa el giro del minero. Rota la cadena que forma el mecanismo de esta negociacion por qualquier evento, no se podría esclavonar despues con menos trabajo, que el que cuesta hacer un nuevo establecimiento. Así, no pudiéndose esperar de Europa en tiempo de guerra es menester que como en los primeros años de mi mando el Azogue se reparta en términos que aunque la minería, padesca algunos atrasos y quebrantos no sean tales que no puedan remediarse despues con la abundancia.

La extincion del Tributo es entre los inconvenientes el que directamente há chocado mas contra la minería y de consiguiente perjudicado las utilidades de la Casa de Moneda, pues quedando por esta providencia los Naturales sin obligacion ni carga alguna que contribuir al Estado, por no haberles sustituido en oportunidad otra equivalente hán desertado de las haciendas, y dejándolas con los muy pocos que se dedican voluntariamente al trabajo. La arriería para conducir los útiles y comestibles con que se sostienen los Asientos de Minas hán padecido por la misma razón, y por que estando incomunicadas las Provincias del Tucumán há faltado la introducción de mulas en cuyo lomo se trasporta todo en defecto de caminos de rueda.

Sin embargo de tan abultadas causas á las quales deben acompañar la del contrabando que se há hecho por la costa y la clandestina extraccion de piñas y chafalonias por la via de Panamá, lo acuñado en la Casa de Moneda de Lima en los cinco años últimos de mi Gobierno asciende á 16.688, marcos de oro y 2.487.813 de plata cuyo valor es de 23.416.082, pesos en que se advierte la diferencia de 333.557, pesos que há tenido la última epoca, que comprende los años de 809, á 813, comparada con la de 801, á 805, del tiempo de mi antecesor según se mani-

fiesta de la adjunta Tabla. Computada las utilidades que há rendido al estado en los últimos cinco años asciende el todo, á la suma de 1.377.410, pesos á razon de quatro reales en el marco de plata, y ocho pesos en el de oro en la mayor aproximación. A mas de este derecho que justa y legitimamente le pertenece por la exclusiva facultad de hacer la moneda, tiene el Estado á su favor la ventaja de el feble de las que no concuassandose con el fuerte de otras dentro del permiso de la Ley, su incierto producto se halla aplicado por la misma á beneficio publico, y entra en el numero de las que el Soberano há dispensado siempre á los Pueblos según el conocimiento de sus mas urgentes y graves necesidades, designando el ramo que las há de sufrir, ó señalándose indistintamente del fondo común de Hacienda.

En las Visitas de la Casa se han remediado por mi orden pequeños abusos en el trato de los jornaleros; y en lo demás no há necesitado innovarse, por que el celo infatigable de su actual Yntendente Don Juan de Oyarzabal, y demas Empleados de la clase de Gefes y Subalternos, no há dado que hacer en este Gobierno.

Exepto los de Contador y Tesorero que estan enagenados de la Corona, los demás empleos son de nominación Real: y por remate solo el de Fiel, siendo de su cuenta pagar á los que emplea en la labranza de los metales hasta darles forma en el cuño que es la ultima mano de las muchas por que tiene que pasar dentro de la Casa, desde su recibo en barras hasta la entrada en Tesoreria, precedido el examen mas escrupuloso de la Ley, peso, cordon y estampa, con las solemnidades que designa la ordenanza particular de la Casa.

En ella no há sido practicable el apartado del oro á cuya operacion hizo pasar el Soberano personas inteligentes de Nueva España á vista de las utilidades que en aquella se sacan. Las opiniones en este punto han sido varias: pero concluyendose de todas que los gastos eran mayores que el lucro se abandonó enteramente la empresa. Sería no obstante una question de infinita importancia averiguar entre todas la verdadera para aprobar por medio de los nuevos descubrimientos de la quimica lo que en valor de plata ó de cobre pasa al extrangero, de este precioso metal. Si los de plata contienen segun se acienta pocas partes de oro de manera que no costé los jornales y demás gastos, no podrá decirse otro tanto del cobre de Oruro de que se usa para las ligaciones. La experiencia há dado á conocer en la practica de las operaciones del ensaye que este cobre hace subir la Ley en el oro sobre la que yá estaba computada en el cálculo, y esto no puede provenir sino de las partes considerables de oro que contiene la granalla de Oruro, destinada con preferencia para estas

operaciones lo que puede formar otra parte de las utilidades de la Casa de Moneda.

Los pocos adelantamientos que se advierten hasta el día en los ramos de Dinamica é Hidro-dinamica trascienden el mecanismo de la Casa; y quando la simplificacion de las Maquinas podría adelantar las ventajas del trabajo, y de las utilidades, las torpes y perezosas que hoy se emplean para tirar rieles, cortar, acordonar y gravar dilatan las operaciones *con* costo excesivo de jornales y de mulas, cuyos articulos de consumo entran en parte y muy sustancial para el arreglo y admision de condiciones en los remates de la Fielatura. La situacion de la Casa, cortada por un arroyo con agua perpetua, en bastante cantidad para mover las máquinas con uniforme y poderoso impulso y con ahorro de jornales y de bestias cuyo principal que no puede ser menos que el de 300, pesos y su interés con el demerito de amortización computado por un 20 por 100 ascienden a 60 á lo menos en cada año fuera de lo que se propone ganar el fiel por su trabajo personal y el riesgo de su dinero.

Venturoso sera el dia en que simplificandose estas maquinas se extinguiera el trabajo de los esclavos en las labores de la Casa: encerrados en prisiones incomodas de poca luz, mal sanos, y sujetos á una costante requisita semanal ó diaria de los Guarda Vistas, en que se degrada la humanidad hasta lo infinito, con el reconocimiento de todas las partes de su cuerpo hasta las mas secretas é interiores. A todo esto dá lugar la necesidad de hacer confianza de hombres que no la merecen: pero en tanto que esta necesidad no sea absoluta, é irreparable por otros medios, no podrá nunca graduarse de justo el modo de servirse y de tratar á estos miserables.

La fabrica material del edificio no tiene nada de suntuoso; ni guarda en sus Oficinas el espacio y capacidad que necesitan con el numero de Artifices y dependientes que hán de ocuparse en la amonedacion de pastas correspondientes á cinco ó seis millones de pesos de su rendicion anual, del qual no há pasado jamás excepto en el año 1794, en que exedió de los Seis Millones en solo la cantidad de 76.120, pesos. Así juzgo de necesidad ampliar las de fundición y fielatura para el beneficio de sus tierras cuyas Oficinas siendo estrechas no pueden expedirse sin atraso en el tiempo, y esta dilación demora la rendicion de las cuentas del Fundidor y fiel por sus respectivos cargos. Debe ser también muy nocivo á la salud de los trabajadores el tufo del carbon y otras incomodidades que nacen de la estreches en que se hallan fabricadas y la inmediación á sus habitaciones. El remedio de estos males es muy difícil por que no hay lugar en que estenderse: pero no sucede así con respecto á los anteriores el qual solo consiste en hacer venir personas habiles y de inteligencia para di-

rigir y entablar el metodo mas simple de hacer la moneda con menos costo, y en menos tiempo del que actualmente se emplea.

Sola la maquina que hoy queda establecida para tirar rieles ahorra un espacio considerable que ocupan las mulas que hacian antes esta labor. El impulso de ella sostenido por el curso perenne del agua, perfecciona la moneda, quitandole la desigualdad consiguiendo al paso pausado de las mulas con otras ventajas que se advierten á la vista de ella sin entrár en el examen de otras en el mecanismo de fundiciones, y demás operaciones repetidas por la mala configuracion de los riles.

Esta maquina que fué conducida con las bombas de vapor para el Mineral de Pasco, debió operar con el mismo agente que es el fuego, y despues de invertido algun tiempo especulando, vino al fin á establecerse su movimiento por medio del agua, pues á donde se halle el fluido, es de ninguna utilidad ni ventajas valerse del carbón, y de la leña, y mas donde escasean como en esta Capital. Valiendose de este ó de semejantes arbitrios la Casa lograra simplificar las demas operaciones con utilidad propia, y aun del Publico en el pronto despacho de las pastas, que presentan con destino de amonédarlas.

**DE
COLECCIONISTA**

**A
COLECCIONISTA**



**ESTOY MUY INTERESADO EN COMPLETAR
MI COLECCION DE MONEDAS Y BILLETES
ARGENTINOS. COMPRO PIEZAS RARAS
SUELTAS O COLECCIONES. POSEO DU-
PLICADOS PARA CANJE. PAGO PRECIOS
DE COLECCIONISTA.**

MARIO JAKUBOWICZ

923 - 2382 / 2478 / 4490



Compramos monedas antiguas de colección en todos los metales que
interesan piezas clásicas de Grecia y Roma. Y para piezas
raras y piezas únicas, pagamos los precios

Ofrecemos un amplio stock en monedas argentinas e hispano
moneda nacional y provincial. Medallas de valor
como siempre, libros y publicaciones de numismática

LLAMENOS A NUESTROS

TELEFONOS:

392 - 3272

393 - 5985

Aceptamos canje
y consi

Martes

NUMISMATICOS

CORRIENTES 679



NECROLOGICAS

LUCAS D. FERREYRA

† 5 de julio 1979

En Córdoba, falleció octogenario don Lucas Delfín Ferreyra. Vinculado a familias tradicionales de su provincia, don Lucas fue pionero del estudio de nuestra ciencia, dedicándose desde muy joven al coleccionismo. Pudo formar así un magnífico monetario argentino, especializado en piezas de los concesionarios cordobeses, de las que poseía ejemplares únicos y monedas de gran rareza, al igual que billetes nacionales y medallas de Córdoba. Antiguo miembro correspondiente del Instituto Bonaerense de Numismática y Antigüedades y otras instituciones especializadas, cedió en vida sus colecciones al Banco de la Nación Argentina para formar con ellas un museo en su ciudad natal, feliz iniciativa que lamentablemente no tuvo concreción final.

JUAN PELLEGRINI

† 2 de noviembre de 1979

Después de una larga enfermedad, falleció en Buenos Aires don Juan Pellegrini. No era numismático ni coleccionista, pero en los últimos años de su vida estuvo estrechamente vinculado a todas las publicaciones sobre nuestra ciencia editadas en nuestro país. De su taller salieron importantes obras de historia y numismática desde libros y folletos a revistas especializadas para instituciones tan importantes como la Academia Nacional de la Historia, el Instituto Bonaerense de Numismática y Antigüedades, la Academia Argentina de Numismática y Medallística, etc. Su trato afable y sus normas permanentes de caballerosidad, unidas a la calidad de sus trabajos le ganaron más que clientes, amigos. Nuestra revista desde su aparición hasta hoy contó permanentemente con su asesoramiento profesional que le permitió llegar a vastos sectores del coleccionismo con una perfección técnica envidiable. Don Juan Pellegrini se constituyó así en el impresor de los numismáticos. Ante tan sensible pérdida, el Centro Numismático Buenos Aires comparte el dolor de su familia.

CARTA ABIERTA AL SEÑOR ALEJANDRO ROSA

JOSÉ TORIBIO MEDINA

INTRODUCCION

El Centro Numismático Buenos Aires, siguiendo una feliz iniciativa de reeditar antiguos textos numismáticos, dedica hoy sus páginas a la casi desconocida "CARTA ABIERTA AL SEÑOR ALEJANDRO ROSA", que José Toribio Medina publicara en *La Nación* del 1 de noviembre de 1895¹.

Largos años han transcurrido de la polémica misiva y desaparecidos los dos famosos numismáticos, ello nos permite con toda libertad y con los medios a nuestro alcance, dar una opinión personal sobre la misma, no sin antes intentar una semblanza de sus protagonistas.

Alejandro Rosa nació en Buenos Aires en 1854. Tenía algunos estudios secundarios que debió abandonar frente a la prematura muerte de su padre. Muy pronto se puso al frente del negocio de su familia y con los años llegó a ser un rico y afortunado comerciante.

Aquí habría terminado su biografía, si por azar no hubiera trabado amistad con Enrique Peña y José Marcó del Pont. Y decimos por azar, porque los círculos que estos personajes frecuentaban no eran los de Rosa, aunque tenían los tres sus casas de fin de semana en el entonces pueblo veraniego de San José de Flores.

Don Pepe Marcó del Pont, relató en varias oportunidades las circunstancias que rodearon la vinculación de Rosa con su padre y con Peña, que tan beneficiosa fuera para la numismática nacional. Todos los sábados por la mañana, los dos numismáticos tomaban el tren que los conducía a Flores con puntualidad inglesa, siempre a la misma hora y ocupando metódicamente los mismos asientos, que ya tenían reservados. Detrás de ellos se sentaba el comerciante Rosa que pasaba el fin de semana en una casa quinta aún existente en Fray Cayetano y las vías del ferrocarril. Durante mucho tiempo Rosa los sentía desde su asiento, discurrir sobre determinadas monedas, medallas y acontecimientos históricos. El paseo en tren se convertía en una clase magistral en la que intercambiaban datos e impresiones Peña y Marcó del Pont y a la que asistía como convidado de piedra, don Alejandro. En una oportunidad, Rosa se inmiscuyó en la erudita conversación y de

¹ La primera reedición con este prólogo nuestro, fue realizada en 1976 por el Círculo de Amigos Numismáticos de San Nicolás de los Arroyos, en su serie Reimpresiones Nº 11.

ahí en más, comenzó una relación amistosa entre los tres que llevó a Rosa, poco a poco, a interesarse en las monedas y medallas nacionales y americanas hasta convertirse en el más destacado numismático de nuestro país. Las primeras obras importantes de numismática argentina se deben a su pluma, vinculándose con Mitre y el núcleo inicial de numismáticos que fundaron, en su propia casa, la Junta de Numismática Americana. A la época de su fallecimiento, ocurrido en 1914, Rosa ya era un historiador y numismático de nota y primer director del Museo Mitre.

Diferente es la actuación de José Toribio Medina. De aguda inteligencia, gran talento y una capacidad asombrosa de trabajo, casi no hubo archivo americano o europeo relacionado con América o tema de historia colonial del Nuevo Mundo, que Medina no haya abordado. Se lo considera el polígrafo de América por excelencia, y el historiador más preclaro de Chile. También el más importante de los numismáticos sudamericanos. Su vinculación con Rosa databa de 1892, cuando se radicó durante algún tiempo en la ciudad de Buenos Aires.

Medina era, lo que hoy diríamos, un "profesional" de la historia, mientras Rosa era apenas un *dilettante*, aunque ya había publicado para esa fecha su primer libro de numismática, la *Colección de Leyes y Decretos* y el mismo año de su presentación con Medina, el *Monetario Americano*. En 1893, Rosa dio a luz sus *Medallas del Almirante Vernon*. Tres obras que eran el inicio de su vasta actividad numismática y el umbral de dos libros monumentales, las *Aclamaciones de los Monarcas Católicos en el Nuevo Mundo* (que dio origen a la Carta Abierta que prologamos) y su *Medallas y monedas de la República Argentina*, editado en 1898.

La aparición de sus *Aclamaciones*, dedicada al estudio de las medallas de proclamación de los reyes españoles en América, denominadas generalmente "juras", le demandó un esfuerzo realmente considerable, no sólo por la gran cantidad de piezas y documentación inédita que se encuentra en tan precioso volumen, sino por el costo editorial de ese tremendo in folio, que Rosa generosamente distribuyó a sus amigos en edición reducidísima y fuera de comercio.

Este libro, convertido hoy en una rareza bibliográfica, tenía un prólogo de Angel Justiniano Carranza y recibió una crítica favorable a través de dos comentarios principalmente. Juan José Biedma se ocupó en detalle del mismo en un artículo de *El Tiempo* del 25 de junio de 1895 y Ernesto Quesada en una reseña bibliográfica de *La Nación* del 29 de junio del mismo año. Ambos comentarios son muy elogiosos y en extremo benévolos con Rosa, como corresponde a la comprometida amistad de quienes hacen ver todo lo bueno y disimulan los errores y las omisiones. De pronto, un nuevo comentario en forma de Carta Abierta irrumpe en una extensa página de *La Nación* del 1º de noviembre de 1895, suscripto por José Toribio Medina, por ese entonces ya instalado en su país natal.

Medina comienza por no escatimar elogios; lo trata de libro seductor e imponente, acotando que su buena impresión no decae al recorrer sus páginas, por la "excelente calidad de los materiales, su

aseo y nitidez", que corren parejas con la multitud de grabados que lo adornan. Pero se permite enseguida someter "al ilustrado criterio de V. unas cuántas observaciones generales y algunas que con más especialidad tocan a la parte que V. consagra al virreinato del Río de la Plata". La crítica que vamos a leer en esta reimpresión es a todas luces bastante demoledora.

Medina se complace en darle a Rosa una "lección" de numismática y hace gala de su formación académica de historiador profesional para brindarle consejos sobre lo conveniente o no de determinadas clasificaciones, inclusiones y omisiones. Le hace conocer además, varios documentos sobre las juras reales del Río de la Plata de los que Rosa no había tenido noticias y por tanto no los había insertado en su libro. Es cierto que cada tanto le hace alguna concesión, pero es casi siempre para darle enseguida algún coscorrón.

Consideremos que hasta ese momento, las *Aclamaciones* eran para Rosa su obra "monumental", en la que había trabajado largo tiempo sin escatimar esfuerzos para incluir nuevas medallas inéditas, un grabado raro, un papel esclarecedor... Saboreaba el placer del triunfo y una nube de incienso se alzaba a su alrededor, cuando de pronto, esa carta del chileno haciendo públicas sus falencias y publicada nada menos que en *La Nación*. Para los lectores del gran matutino, que por supuesto nunca leerían el libro de Rosa, debió ser una fiesta. Esa carta, si apreciáramos realmente al autor del libro y la hubiéramos escrito nosotros, no la habríamos dado a publicidad. En un tema tan especializado, las críticas no deben salir del círculo de los colegas numismáticos y más teniendo en cuenta en este caso que ambos se llamaban "amigos".

¿Qué movió a Medina después de haber recibido como obsequio varios ejemplares de su amigo Rosa, enviados a su domicilio de Santiago de Chile, a enrostrarle públicamente todos sus errores y omisiones, señalándoselos prolija y metódicamente, a la par que brindándole algunos elogios bastante generalizados?

¿Es realmente injusta esta aguda crítica a la obra de Rosa? ¿Contiene su libro todos los errores y omisiones señalados? Creemos que sí, pero para dar un juicio verdaderamente objetivo y sereno de este escrito de Medina deberíamos conocer mayores pormenores de su publicación, incluyendo algunas anécdotas íntimas de los personajes, en fin, lo que constituye el sabor cotidiano de la gran historia, que el núcleo de numismáticos de entonces, amigos de uno y otro, se han llevado para siempre a la tumba.

Claro que Rosa, antes de Medina, estaba bastante infatuado con su libro. Cuenta sobre el particular Quesada que "en aquellos días el autor pisaba con gallardía y parecía gozarse en el deleite de las alabanzas. No sé si el humo le encabritó un tanto la cabeza, pero recuerdo —señala Quesada—, que nos miraba a todos a lo señor y grave..."

Había que volverlo a su verdadero lugar, y en esto, falencias de Gran Aldea, todos fueron cómplices de Medina, incluyendo a Mitre que le ofreció una página entera de *La Nación* y sus colegas de la Junta

de Numismática que no perdonaban a Rosa su pasado de "bolichero" enriquecido. El propio Medina, años después, en la Noticia Preliminar a su libro de juras vuelve a referirse a las deficiencias de la obra de Rosa y aunque la aplaude con todos sus defectos, no deja de señalar que era el libro "de un comerciante rico que abandona el giro de sus negocios para embarcarse en una empresa literaria y científica, que requería, es cierto, forzosamente alguna mayor preparación en ese campo".

Algunos, como Ernesto Quesada, llegaron a insinuar incluso que todo lo bueno del libro de Rosa se debe a la "colaboración" de Angel J. Carranza, quien lo auxilió facilitándole documentos inéditos, su biblioteca y hasta con la redacción y corrección de partes considerables de la misma.

Con todo, y sin pretender hacer una encendida defensa de Rosa, es de justicia señalar que muchos de sus errores se compensan con sus aciertos y que sus mismos detractores de la Junta de Numismática Americana poco o nada hicieron por la numismática, salvo formar hermosos monetarios.

En esto radica el gran mérito de Rosa, en habernos legado el magnífico conjunto de sus obras superando sus propias limitaciones y deficiencias de autodidacta, en un rubro en el que poco o nada estaba hecho.

Y la crítica de Medina es injusta en la medida en que la lanzó a los cuatro vientos, más para lucir su indiscutida superioridad que para hacer un favor a Rosa.

Es muy triste el destino de obras consideradas en su época "magníficas". Hoy muy pocos leen a Rosa, pero tampoco las documentadas obras de Medina han resistido victoriosas al paso del tiempo y con los años se acentúan sus imperfecciones, lagunas y errores.

Pero más allá de todo ello, quedan las dos figuras, Medina y Rosa, llenando un período de nuestra historia numismática que sin ellos, hubiera sido para nosotros irremediablemente pobre y vacía.

Arnaldo J. Cunietti-Ferrando

CARTA ABIERTA AL SEÑOR ALEJANDRO ROSA.

BUENOS AIRES.

Distinguido amigo: Ayer he tenido por fin la satisfacción de recibir los ejemplares que V. se sirvió enviarme para distribuir aquí á las bibliotecas y particulares (cuyo encargo he cumplido de la manera que V. verá por la nota que le adjunto) de su hermoso libro *Estudios numismáticos, Aclamaciones de los monarcas católicos en el nuevo mundo*, que da elocuente testimonio de

su incansable laboriosidad, de los rápidos progresos realizados por V. en la ciencia numismática y del gran incremento dado á su colección americana que, hoy por hoy, me parece muy difícil sea superada en su género por ninguna otra europea ó americana.

Por todo esto V. merece las felicitaciones que con tanta justicia se le han dirigido, á las cuales me complazco en añadir también la mía de todas veras.

Para corresponder á su buena amistad, yo habría querido hacer de su obra, en cuanto estuviera á mis alcances, el detenido estudio que se merece, pero, como V. bien lo sabe, ya el Sr. Biedma y mi excelente amigo el Sr. Ernesto Quesada me han ganado la delantera, y en verdad, que de ello no puedo menos que alegrarme porque lo han llevado á cabo con mucho más acierto del que yo sin duda, á pesar de mis esfuerzos, hubiera logrado.

Pero, como quiero también tributar á V. el elogio que por tantos conceptos merece al llevar á cabo la grande obra de que es valiosa muestra el tomo publicado ya, no me detiene aquella consideración y desde luego someto al ilustrado criterio de V. unas cuantas observaciones generales y algunas que con más especialidad tocan á la parte que V. consagra al virreinato del Río de la Plata, que es, sin duda, con la que V. está más encariñado y que más interés puede también despertar entre sus lectores argentinos.

El aspecto general de su libro de V. es seductor, y, á la vez, imponente. Basta tenerlo á la vista para comprender que se trata de la obra de un verdadero aficionado tan inteligente como rico. Y esto no es poco: es comenzar en lo que se llama caer bien, es decir, por tener alcanzado la mitad del camino del éxito. Y esta buena primera impresión no decae cuando se recorren sus páginas, donde la excelente calidad de los materiales, su aseo y nitidez corren parejas con la multitud de grabados que los adornan, desde los escudos de armas de las ciudades que batieron medallas, hasta las históricas moradas en que los alféreces reales tremolaron el pendón del soberano entre las aclamaciones de una multitud entusiasmada y delirante.

Ha tenido V. grandísimo acierto al pedir al Dr. Carranza que presentara al público el libro de V., y, á fe, que tanto él como V. deben sentirse satisfechos. La introducción es obra concienzuda, erudita y se halla, á la vez, revestida con las formas de un lenguaje académico digno de los altos títulos que bajo todos conceptos adornan á su autor.

No ha andado V. menos acertado al transcribir algunos párrafos de las numerosas felicitaciones recibidas por V. con motivo de la primera edición de su libro, que, dicho sea de paso, es ya bien conocido en Europa, donde veo que se le cita con fre-

cuencia como autoridad en materias de numismática americana. Creo que todas las frases están bien merecidas por V., y que no pasan de ser la justicia á que es acreedora su laboriosidad y el empeño puesto por V. para salir airoso de un trabajo tan ímprobo como difícil de juzgar por los que no se dedican á esta ciencia numismática tan poco apreciada aún en la América Española.

Yo quiero, sin embargo, guiado por el solo deseo de que lo restante de la magna labor que V. ha acometido salga más perfecta, si cabe, que la espléndida muestra con que V. me ha regalado, someter al ilustrado criterio de V., como dejo ya insinuado, algunas observaciones de carácter general.

El título de su obra de V. en la forma que hoy le da ¿corresponde realmente al objetivo que V. persigue? ¿Se trata, en efecto, de estudios numismáticos, ó en realidad de describir y catalogar la rica colección de que es V. poseedor? Por lo que leo en la advertencia yo entiendo que se trata de esto último. ¿No cree V. que el título de *Monetario americano*, empleado por V. en su primera edición, es más adecuado? ¿No cree V. que su misma colección ganaría inmensamente ante el concepto de los demás, cuando la vieran estudiada, descripta é ilustrada en la forma que V. ha comenzado á hacerlo?

Es verdad que en ciertos momentos V. se aparta de esta regla, por ejemplo, cuando para completar las juras del Río de la Plata, dibuja y describe V. la medalla de Salta que posee el general Mitre, ó cuando para regalarnos con una novedad, V. procede de la misma manera con la de Arequipa de que es afortunado propietario el Dr. Marcó del Pont. Por mi parte, aplaudo este sistema. Los que leemos su libro sólo tenemos que ganar contemplando juras tan peregrinas; pero, ¿porqué, si esto es así, no describió V. también in extenso las demás piezas que V. conoce, que completan su serie de las proclamaciones de los reyes de España en América, y que V. hoy se limita á enunciar al final de las diversas series en que V. ha fraccionado las correspondientes a los distintos monarcas? ¿No habría sido conveniente describir también éstas, ó mejor dicho, copiar las magníficas descripciones de Adolfo Herrera, ya que V. no había logrado tener á la vista los originales? Estoy, además, ciertísimo, de que V. habría tenido así oportunidad de aumentar esas descripciones con la variada erudición de que V. nos ha dado tan buenas muestras al ilustrar con documentos complementarios las circunstancias en que tuvieron lugar las juras, los nombres de los alféreces reales que hicieron las proclamaciones, los libros en que se encuentran descriptas esas ceremonias, el número y variedad de metales en que esas piezas se dieron al público. Para establecer la debida separación entre unas y otras, entre las de la colección de V. y las que figuran en otras, habría bastado

que V. hubiese dejado sin numerar las últimas. Así también, á medida que V. aumentase su colección, que de ello estoy seguro, no se vería V. en la necesidad de darnos suplementos, que jamás harán el mismo efecto que cuando se tienen agrupadas en un solo cuerpo las medallas que complementan una serie cualquiera.

Y ya que V. puso como frontis de su obra los retratos de los monarcas españoles que reinaron en América, ¿por qué antes de tratar de las medallas acuñadas en honor de cada uno de ellos no insertó V. una corta relación de su reinado y se limitó V. á las fechas iniciales y terminales de todos ellos? V. que conoce las obras de Herrera y la de Heiss, cada uno de ellos autoridad en su respectivo ramo, sabe bien que así han procedido. Más aun: el Sr. Mariano Castrobeza, cuando describió en el *Museo español de antigüedades*, las medallas americanas que guarda el arqueológico de Madrid, se creyó en el caso de hacer un resumen compendioso de la historia de las diversas repúblicas que antes habían sido colonias del rey de España, como prolegómeno indispensable para que el lector pudiera darse cuenta de los diversos acontecimientos ó personajes contemplados en las medallas que iba á describir. Considero que semejante práctica es conveniente y que ya el uso de los maestros ha hecho de necesidad.

Yo hubiera querido también que V. no hubiese fraccionado las series correspondientes á monarcas determinados para preferir la división de virreynatos ó capitanías generales y aun de meras intendencias. Yo estoy cierto que cuando V. describa las medallas del cuarto centenario de Colón batidas en la Argentina, no las clasificará V. teniendo en vista las diversas provincias que así quisieron honrar la memoria del descubridor del Nuevo Mundo. Pues lo mismo pienso que debió V. hacer con las de los soberanos españoles. Precisamente el nombre de cada uno de ellos es el lazo de unión entre todas las acuñadas en América en aquel entonces. Esa división tendría razón de ser si V. se hubiese concretado á las de un país determinado, pero no cuando todas ellas forman una sola entidad dependiente del monarca ó emperador de las Indias, como V. ha podido leerlo en los anversos de casi todas ellas.

Habrían sido igualmente mis deseos, que después de describir V. una medalla hubiese citado á continuación las obras en que ya ha sido descripta, lo que, en términos figurados, llamaría yo el árbol genealógico-numismático. Así es como proceden hoy, por ejemplo, los bibliógrafos que describen un libro cualquiera, y los numismáticos que como Dugniolle, en su libro monumental sobre los *getones*, creen que este sistema tiene tanta utilidad como importancia.

Me habría parecido asimismo conveniente como cuestión de método, que V. hubiese dejado para el final del libro los apéndices ilustrativos, que tal como están colocados interrumpen la unidad de la obra y hacen un tanto difícil su consulta; ó en último caso, que usted hubiese procedido como en la medalla de Córdoba del Tucumán, insertando el documento complementario a continuación de su respectiva descripción, teniendo si cuidado de emplear un tipo de letra más pequeño que desde el primer momento haga conocer al lector el terreno en que se encuentra.

Adecuada colocación habría encontrado también al final de la obra las noticias que usted haya podido reunir de los grabadores que abrieron las medallas de púas, tal como lo ha hecho Hawkins en su *Medallic illustrations*, libro que V. posee y que es un modelo en su género. Gil, por ejemplo, el famoso autor de la casi totalidad de las juras acuñadas en Méjico para conmemorar el advenimiento de Carlos IV, es por cierto acreedor á que se estudie su vida, con más detenimiento del que lo ha hecho V., y le habría sido muy fácil reproducir por lo menos las noticias que acerca de tan eximio artista existen ya publicadas.

Pero estas consideraciones, que en realidad son de poca monta y que en nada absolutamente hacen desmerecer su concienzuda obra de V., sólo pueden adquirirse después de una larga práctica en materias de impresión de libros propios y ajenos, que no es posible exigir de quien como V. ha debido preocuparse en primer término del fondo de su trabajo y no de estos pequeños accidentes de forma.

Con todo, no puedo decir otro tanto del tipo de letra empleado por V. al transcribir las diversas leyendas que ha debido coleccionar. En este orden V. no ha podido alterar en lo más mínimo el modelo del original. Bien ó mal empleadas las letras en los originales, no es posible hacer una mayúscula donde hay minúscula y viceversa. Esta es una norma invariable de que no es lícito apartarse sin pecar contra las reglas de una buena interpretación y de una práctica universal hasta ahora seguida por cuantos se han ocupado de estas materias, aun de los fabricantes de catálogos para la venta de monedas. V. mismo ha podido reconocer la importancia capital que este punto afecta en numismática cuando no sólo ha descripto sino también dibujado por entero, como tipo distinto, una medalla de jura de Fernando VII en Buenos Aires, simplemente porque una de ellas se diferenciaba de la otra en que la preposición *de* no estaba escrita en ambas de la misma manera. Es necesario que esto no lo olvide V. y que en los tomos subsiguientes de su obra salve este error de concepto.

Por el contrario, encuentro que cuando V. nos dibuja una variante ó nos habla de ella diciendo que se distingue de la ma-

triz por "sensibles diferencias de cuño", habría sido útil señalar esas diferencias, que en ocasiones no es posible apreciar con entera exactitud en los diseños.

Tampoco puedo menos de llamar la atención de V. acerca del sistema empleado en las láminas de las medallas con que V. ilustra su obra, que considero hubiera podido ser mucho mejor, si en vez de la zincografía indirecta, se hubiese adoptado por la fototipia, por ejemplo, de que tan buenas muestras nos da V. con los retratos, y no hablo de la talla en dulce que da valor inimitable al libro de Herrera, porque habría resultado caro por extremo.

Concluyo en este bien intencionado consejo el conjunto de las observaciones generales hechas al correr de la pluma, para entrar á decir a Vd. dos palabras acerca de la sección más interesante de su libro, la que se refiere al antiguo virreinato del Río de la Plata. Aquí es, en efecto, donde V. nos ofrece verdaderas novedades, habiendo podido V. con legítima complacencia estampar al final de esa sección las siguientes palabras, que resumen con verdadera modestia propia de sabios, la labor realizada por V.: "Hemos descripto 35 piezas; colocado en su lugar geográfico las cuatro *inciertas* del Sr. Herrera; estudiado por primera vez las de Córdoba del Tucumán, los plateros en la proclamación de Fernando VII en Buenos Aires, Santo Domingo, Soriano, Canelones, Apostadero de Marina de Montevideo, varias del Ayuntamiento de esta última ciudad, algunas variantes desconocidas y la de Salta (colección Mitre) faltándonos únicamente para completar la serie, la de Paz, medalla rara acuñada en plata en la casa de moneda de Potosí, dada por su regidor D. Tadeo Díez de Medina, que ya conseguimos en España, pero dudamos nos llegue á tiempo de ponerla en el apéndice."

¿No cree V. que como preliminar á la descripción de sus medallas del Río de la Plata habría servido más bien una ligera reseña histórica del territorio que fue primero un gobierno; de cómo se constituyó más tarde en virreinato; de los países que abarcaba, etc. etc.? Porque no crea V. que todos los que se dedican á la numismática saben esos incidentes históricos, y no faltará quien se pregunte cómo es que Vd. agrupa bajo esa sección piezas acuñadas ó que circularon á nombre de ciudades que han pertenecido á cuatro naciones diversas; y por el contrario, otros más entendidos tratarán de averiguar la causa por qué V. no ha hecho figurar en esa parte de su libro las medallas batidas á nombre de la ciudad de Puno, que hasta muy tarde se incluyó dentro de aquellos límites.

Entro ahora á exponer á V. algunas consideraciones particulares tocantes á las medallas rioplatenses.

Al tratar V. de la primera nos habla, como es natural, de los documentos á ella tocantes, remitiéndonos á los apéndices donde se registran las actas capitulares que V. inserta allí, en que se dan extensos pormenores acerca de cómo fueron proclamados en Buenos Aires Fernando VI y Felipe V. Me habría parecido á mi oportuno, con ese motivo, que V. hubiese hecho un ligero estudio histórico de quién fué el primer monarca aclamado en la capital, para que así hubiésemos podido darnos cuenta del génesis de esa ceremonia al través de los tiempos coloniales. Y que V. ha pensado en esto es indudable, cuando inserta el acta de la jura de Felipe V como precursora de la de Fernando VI, primer monarca español, de quien se tiene noticia se acuñasen medallas de jura en Buenos Aires.

Por mi parte, no podría precisar á V. cuál de los reyes de España tuvo esa primicia en el Plata, pero quiero obsequiar á V. con el documento más antiguo que al respecto he encontrado y que se refiere á Carlos II.

Lea V. la real cédula en que la reina regente, ó gobernadora, como entonces se decía, anunciaba á los capitulares bonaerenses la muerte de su marido y la orden que daba para que se proclamase á su hijo Carlos II.

“La reina gobernadora. Cabildo, Justicia y regimiento, caballeros, escuderos, oficiales y hombres buenos de la ciudad de la Trinidad, puerto de Buenos Aires en las provincias del Río de la Plata. Habiendo sobrevenido al rey, mi señor una grave enfermedad y recibido los Santos Sacramentos, que fue Nuestro Señor servido y llevarle para sí á los diez y siete del pasado, mostrando en la muerte como en la vida su ejemplar cristianidad, con que se puede tener piadosamente por cierto que está gozando de su Divina Majestad; habiéndole sucedido en estos reinos y señoríos de la Corona de Castilla y León y lo á ello anexo y dependiente, en que se incluyen las provincias de las Indias, D. Carlos, segundo de este nombre, nuestro hijo, como su primogénito, y dejándome á mi nombrada por tutora y curadora de su persona, y juntamente por gobernadora de sus reinos y señoríos. Su magestad y yo quedamos con la pena y desconsuelo á que tan gran pérdida obliga; y ciertos de que vosotros y todos esos reinos tendréis el que debéis como tan buenos y leales vasallos; y aunque su grande y ejemplar cristianidad, prudencia y experiencia no puede dejar de hacer mucha falta, espero en la misericordia de Dios que como en causa tan propia suya, dará las fuerzas necesarias al rey mi hijo y á mí, conforme á mi deseo para que imitando á su padre y predecesores, podamos asistir á nuestras obligaciones. Y confiando de que vosotros, cumpliendo con las vuestras y correspondiendo á la lealtad, fidelidad y amor que tuvisteis á su majestad, como siempre se ha

reconocido, haréis con el rey, mi hijo, lo mismo, acudiendo á todo lo tocante á su servicio, ejecución de mis órdenes y mandamientos.

“Como vuestro verdadero rey y señor natural os encargo y mando que luego que ésta recibáis, alzéis pendones en su nombre y hagáis las otras solemnidades que en semejantes casos se requieren y acostumbra, como lo fio de vosotros, teniendo por cierto que con particular cuidado mandaré se mire por todo lo que os tocara para haceros bien y merced en lo que fuese justo, manteniéndoos en paz y justicia.

“De Madrid, á veinte y cuatro de Octubre de mil y seiscientos y sesenta y cinco. *Yo la Reina*. Por su mandato de Su majestad, *Don Juan del Solar*”.

Véase ahora el acta capitular celebrada con ese motivo, en que se habla de los preparativos que se hicieron para la fiesta.

“En la ciudad de la Santísima Trinidad puerto de Buenos Aires, en veinte y siete de enero de mil seiscientos y sesenta y siete años, el cabildo, justicia y regimiento desta dicha ciudad, con asistencia del capitán Amador de Rojas y Acevedo, corregidor della, á saber, el maestro de campo Juan Arias de Saavedra, el capitán Juan Báez Alpoin, alcaldes ordinarios, y Pedro de Rojas y Acevedo, Juan Fernández Guillén, Joseph Rendón, regidores, y don Joseph Gil Negrete, depositario general y fiel executor por depósito que se le hizo del dicho oficio y vara, se juntaron á hacer cabildo, como lo han de uso y costumbre á tratar y conferir las cosas tocantes al bien y aumento de la república, y se hizo de esta manera. El corregidor propuso en este cabildo, como en conformidad de la real cédula de veinticuatro de octubre del año pasado de mil y seiscientos y sesenta y cinco, despachada por la reina nuestra señora que se obedeció por este cabildo en que ordena que en esta ciudad se alzen pendones en nombre del rey nuestro señor don Carlos Segundo y se haga la solemnidad que en tales casos se acostumbra, está próximo el día asignado, para el efecto, que es el de dos del mes de febrero próximo venidero, el cual se señaló por el señor presidente de este real audiencia por bando publicado, y que este cabildo le toca disponer la forma con que se ha de solemnizar, y alzar estandarte, haciendo el tablado y lo demás necesario para ello, y también el colocar el estandarte real desta ciudad; todos los dichos capitulares, habiendo visto esta propuesta, acordaron que se ejecute lo acordado por S.M. la reina nuestra señora, y, en su cumplimiento, se levanta el estandarte real desta ciudad; y para el efecto que se bata y saque por las calles, nombrar al dicho señor corregidor, y para el dicho día asignado se haga un tablado grande enfrente de las mismas puertas destas casas del cabildo, bien aderezado; y asimismo, se ponga un bufete al pie

de un dosel, donde se coloque y esté con la guarda necesaria el tiempo que se dispusiere por su merced dicho estandarte, lo cual sea á las puertas del oficio de cabildo, donde está una de las torres de las dichas casas. Y también que la víspera y demás días que el dicho real estandarte estuviere publicamente, se pongan luminarias en las dichas casas del cabildo y todas las demás de la ciudad, y que se publique así, para á todos los vecinos les conste y se cumplan, y su merced haga publicar bando; y que para todos los gastos que se hiciesen en lo referido, el señor alcalde Juan Arias de Saavedra dé libramiento sobre los propios y rentas de la ciudad. Y asimismo se acordó que para la dicha función de alzar dicho estandarte real y cumplir con las demás solemnidades dispuestas para el caso á que ha de acudir dicho señor corregidor, el alcalde Juan Alvarez, que usa oficio del alférez real y tiene dicho estandarte real en su poder, le entregue á dicho señor corregidor el dicho día dos de febrero, y su merced por el tiempo que le tuviese le levante el pleito homenaje y se le dé testimonio dello para que conste, hasta que se vuelva á entregar con lo cual se acabó de hacer este cabildo y lo firmaron. Su merced dicho corregidor dijo que los regidores que faltan tienen licencia para ir á sus...donde están. Hallóse á este, asimismo, el regidor Agustín Gayoso. *Amador de Roxas y Acevedo, Juan Arias de Saavedra, Juan Báez de Alpoin, Pedro de Roxas y Acevedo, Juan Fernández Guillén, Agustín Gayoso, Joseph Rendón, Joseph Gil Negrete.* Ante mí: *Juan de Reluz y Huerta;* escribano de Su Majestad.”

Y el acta de 3 de febrero de aquel año en que constan los detalles en que tuvo lugar.

“En la ciudad de la Santísima Trinidad puerto de Buenos Aires, en tres días del mes de febrero de mil seiscientos y sesenta y siete años, el cabildo, justicia y regimiento desta ciudad, con asistencia del capitán Amador de Roxas y Acevedo, corregidor desta ciudad, á saber, el maestro de campo Juan Arias de Saavedra, alcalde ordinario, el capitán Juan Báez de Alpoin, alcalde ordinario y alférez real nombrado por este cabildo, el capitán Juan del Pozo, alcalde provincial de la Santa Hermandad, Pedro de Roxas y Acevedo, Diego Pérez Moreno, Juan Fernández Guillén, Luis de Rivadeneira, Hernando de Ribera Mondragón, Agustín Gayoso, Joseph Rendón, regidores y don Joseph Gil Negrete, depositario general desta ciudad, se juntaron á hacer cabildo como lo han de uso y costumbre, para en él tratar las cosas del bien de la república y servicio de su majestad, y le hicieron en esta manera: su merced dicho corregidor dijo que en conformidad de lo mandado por el cabildo antecedente, siendo hoy el día que se ha de batir y levantar el estandarte real en la aclamación del rey nuestro señor Don Carlos Segundo de este nombre, sucesor en estos reinos y señorías de España y las

Indias por muerte del gran Felipe Cuarto, que Dios tenga en el cielo, y para esta función está nombrado su merced, y así el señor alcalde Juan Báez de Alpoin, que hace oficio de alférez real, le entregue el estandarte real que está á su cargo y en su poder. Y este cabildo, de un acuerdo y conformidad, acordó su merced dicho alcalde entregue dicho estandarte y en ejecución dello, le dió y entregó al dicho señor corregidor y este recibió en mi presencia, y por ahora se levanta el pleito homenaje que dicho alcalde tiene fecho. Con lo cual se salió á la plaza pública donde estaban y en tribunal los señores presidente y oidores de esta real audiencia, y todos los vecinos y moradores de ella en su compañía, de á pie y de á caballo, en forma de escuadrón; y estando en la plaza todo el cabildo, por su orden fueron saliendo las compañías para dar paseo á todas las calles principales, como se hizo, llevando el dicho señor corregidor el estandarte real; y paseadas las calles en la forma dicha, y se volvió á la dicha plaza, que estaba curiosamente aderezada, y en medio della estaba puesto un tablado con sus gradas, y habiendo llegado allí el dicho corregidor con el estandarte en la mano, subió al dicho tablado, y estando á las esquinas del dos reyes de armas nombrados para esta función, repetidas veces pidieron silencio, y estando sosegada la gente y concurso, que al parecer no quedó chico ni grande que no se hallase en la plaza, el dicho corregidor, en altas é inteligibles voces, dijo: D. Carlos Segundo de este nombre, que Dios guarde, rey de Castilla y de León y de estos reinos de las Indias, viva, viva, y batiendo dicho real estandarte, lo repitió tres veces; y á este tiempo y cada vez que se repetían estas palabras, se disparaba la artillería del castillo, y todas las personas que asistían en la plaza, las carabinas, arcabuces y mosquetes que tenían en las manos, y aclamando por nuestro rey y señor á Don Carlos Segundo y con demostraciones de alegría y regocijo, se pedía silencio, y como dicho es, repetía el dicho corregidor la diligencia; y el susodicho con mayor alegría, en demostración della, ECHO MUCHA PLATA por los suelos y por los tejados destas casas del cabildo; con lo cual acababa esta dicha función, con el mismo orden y regocijo de todo el pueblo que aclamaban y decían sin cesar viva nuestro rey y señor Carlos Segundo, se volvió á dar otro paseo por lo restante del pueblo con dicho estandarte, y, fecho, se volvió a dicha plaza, donde asistía hasta entonces y tiempo los dichos señores presidentes y oidores, y habiéndoseles hecho un saludo reverencia, se entró este cabildo en la sala de su ayuntamiento, donde el dicho corregidor volvió a entregar dicho estandarte real al dicho alférez real, y el susodicho volvió otra vez á dar el pleito homenaje que tenía fecho y le levantó é le hizo dicho corregidor para en el entretanto hacía esta dicha función, y con esta se acabó, y dicho alférez real volvió á poner el real estan-

darte con toda decencia y una compañía de arcabuceros de guardia en la plaza pública, para que allí esté otro día más; y para que conste, se asienta en este cabildo, y lo firmaron dichos capitulares. *Amador de Roxas y Acevedo, Juan Arias de Saavedra, Juan Báez de Alpoín, Pedro de Roxas y Acevedo, Agustín Gayoso, Joseph Rendón, Don Joseph Gil Negrete.* Ante mí: *Juan de Reluz y Huerta*, escribano de su majestad."

En este documento encontramos, pues, establecida la práctica de que el alférez real obsequiase al pueblo algunas monedas, si bien, como V. ve, la frase echó mucha plata, tanto puede aplicarse a monedas como a medallas, por más que sea de creer que en esa circunstancia sólo se tratase de aquellas.

Con ocasión de la muerte del rey, de cuya jura acaba de tratarse, los cabildantes acuerdan, en 22 de agosto de 1701, dar el pésame al gobernador, y en 7 de octubre de ese mismo año consta que se hallaban aguardando "noticia nueva de España y órdenes que se despachasen sobre el juramento del rey, nuestro señor, que esperamos tener," decían.

En acuerdo de 10 de enero del año inmediato siguiente, en atención á que era público y notorio que el gobernador había recibido por conducto del virrey del Perú conde de la Monclova, la noticia de haberse coronado Felipe V, se tomaron las primeras disposiciones para efectuar su aclamación, las que hubieron de detallarse en sesión celebrada tres días más tarde.

Son dignas de recordarse algunas palabras que constan del acta de esa sesión, á saber, "que respecto de haber gente de lustre y punto, criollos desta ciudad, será bien se les obligue á que salgan á jugar cañas, para cuyo efecto se hagan una lista de ellos; y oída la dicha propuesta por todos los capitulares deste acuerdo, unánimes y conformes dijeron se conforman con la propuesta hecha por el dicho capitán Antonio Guerrero, y con aprobación de su señoría el señor gobernador y capitán general, mandaron hacer y se hizo la dicha lista en este cabildo, de diez sujetos cada cuadrilla, que las compusieron de cuatro, en esta manera: una de cristianos, otra de galanes, otra de turcos y otra de moros; la cual firmada por su señoría y de todos los capitulares, mandaron se ponga fija á las puertas de las casas de cabildo en una tabla y se guarde de noche para que den cumplimiento á lo que se previene en ella, y así lo acordaron asignando para ello el día siguiente á la dicha aclamación."

Y así vemos cómo el espíritu de independencia que había comenzado á germinar entre los criollos desde los remotos días de Juan de Garay, lejos de apagarse con el tiempo, vivía aún latente hasta el extremo de que se iba haciendo preciso *obligar* á los hijos del país á que tomasen parte en semejantes fiestas.

Hay otro incidente de que da testimonio el acta de 4 de febrero, que es también interesante conocer, como que se refiere á la entrega del estandarte real circunstancia que el documento mencionado describe en los términos siguientes, después que el capitán don José de Arregui, á quien se refiere el acta, había prestado su juramento como regidor: "Y luego inmediatamente pasó á hacer pleito-homenaje en forma, puesto de rodillas sobre un cojín á los pies de su señoría, y metiendo las manos dentro de las de su señoría, dijo que hacía pleito-homenaje una dos y tres veces, según fueros y leyes de Castilla, y prometió á ley de hidalgo, de tener á su cargo el real estandarte y lo entregará á ninguna persona, si no fuere el rey nuestro señor, y á su señoría el señor gobernador y capitán general, quien se lo entregó debajo de juramento y pleito-homenaje que hizo las veces que queda dicho, y lo recibió de su mano, besó y puso sobre su cabeza y prometió derramar su sangre y perder su vida en su defensa; y cuanto quedó recibido y lo firmó con su señoría."

Por fin, el 9 de febrero se fijó el 15 de ese mes como día de la fiesta que debía celebrarse, son las palabras del acta, "en la disposición que lo hacía la ciudad de Sevilla", cuyos fueros gozaba Buenos Aires, dato importante que es conveniente no olvidar.

Puesto que vamos historiando las juras de los monarcas españoles, quiero proseguir aún esta desquisición con la de Luis I^o, para que así suplamos el intervalo que se nota entre la primera y segunda de las actas que V. publica en su obra y la serie completa de esas fiestas celebradas en Buenos Aires.

Cabildo de 11 de abril de 1725 (Fragmento) "En la M.N. y M.L. ciudad de la Santísima Trinidad puerto de Buenos Aires, á once de abril de mil setecientos y veinte y cinco años, el Muy Ilustre Cabildo Justicia y Regimiento de ella los señores D. Juan de San Martín y don Luis Navarro, alcaldes ordinarios, don Joseph González Marín, alférez real, don Francisco Dias Cubas, alguacil mayor, y don Lucas Manuel Alvarado, regidor, y estando juntos y congregados en la capitular de sus acuerdos á tratar y conferir las cosas tocantes á la utilidad y pro común de estas repúblicas y sus habitantes, como lo han de uso y costumbre; en cuyo estado entraron don Matias Solana, regidor, y Don Diego Sáenz, procurador general, y también habiendo pedido licencia don Francisco de Merlo, escribano de gobierno, entró é hizo intimación de una real provisión de la Real Audiencia de Charcas, su fecha en La Plata á nueve de noviembre del año próximo pasado, inserta una real cédula de once de febrero del mismo año en que se participa la coronación de nuestro monarca don Luis Primero para que se publicase en la

forma acostumbrada; y habiéndola oído el dicho señor don Lucas en nombre de este Ilustre Cabildo, la tomó, besó y puso sobre su cabeza y dijo la obedecía como á carta de nuestro rey y señor natural, á quien Dios guarde y prospere en aumento de mayores reinos y señoríos; y todos de una conformidad dijeron la obedecian y que cumpla, guarde y ejecute; y para hacer las debidas demostraciones de los júbilos que la ciudad recibe de tan felices noticias nombraron dos diputados para que pasen á dar los plácemes al señor gobernador y comuniquen con su señoría lo que se deba ejecutar. que esta ciudad está prompta a concurrir por su parte á todo lo que fuere del mayor obsequio de S.M., y nombraron por tales á los dichos señores alcalde”.....

(Concluirá el próximo número)

CENTRO NUMISMATICO BUENOS AIRES

Fundado el 26 de diciembre de 1968. Institución civil sin fines de lucro, miembro de la Commission Internationale de Numismatique

Dirección: CASILLA DE CORREO 63 - SUCURSAL 26
1426 BUENOS AIRES, ARGENTINA

COMISION DIRECTIVA (1978-1980)

Presidente: Com. Gral. (R.) Lic. ADOLFO E. RODRÍGUEZ

Vicepresidente: Dr. HUGO M. PUIGGARI

Secretaria: Prof. MABEL P. DE ARMELLA

Prosecretario: Sr. OSCAR PARDO

Tesorero: Sr. DANIEL H. VILLAMAYOR

Protesorero: Dr. OSVALDO MITCHELL

Cuadernos de Numismática y Ciencias Históricas

Publicación cuatrimestral

Organo oficial del Centro Numismático Buenos Aires

Registro de la Propiedad Intelectual: 1.379.904

Director responsable: Lic. ARNALDO J. CUNIETTI-FERRANDO

Administración: Marcos Paz 3637 - 1419 Buenos Aires

Esta publicación se distribuye gratuitamente entre los miembros del Centro Numismático Buenos Aires.

Los trabajos publicados son de exclusiva responsabilidad de sus autores y sólo podrán ser reproducidos con expresa autorización de la Dirección.

SIGILOGRAFIA

ADOLFO E. RODRÍGUEZ

(Conclusión del número anterior)

Inscripciones o leyendas de los sellos

Frecuentemente las diversas figuras del sello suelen ir circundadas de una leyenda que en latín y en nominativo menciona el nombre y títulos de la persona o corporación a la que representa. El latín es frecuente en los sellos reales y eclesiásticos, apareciendo las lenguas romances en los restantes. Algunas veces la inscripción está grabada en líneas horizontales. El tipo de escritura corresponde a la vigente en la época de confección del sello, habiendo sido inicialmente empleada la *capital romana* (siglo VI) y después la *gótica mayúscula* (siglo XIII) y *gótica minúscula* (siglos XIV y XV). En el Renacimiento se volvió al tipo romano (siglo XVI). Cuando la leyenda falta se dice que el sello es *anepígrafe*.

Corrientemente la inscripción se inicia con una cruz en la parte superior, o 1, 2 o 3 puntos verticales y la letra "S" o la palabra "*Sigillum*" (sello) seguida del nombre del titular del mismo. Las abreviaturas aparecen con mucha frecuencia, motivadas por la imperiosa necesidad de ganar espacio para dar cabida a toda la inscripción. Estas leyendas tienen hondo valor histórico e ilustran sobre muy variados temas. Las abreviaturas más corrientes son:

S (sigillum=sello)
DNI (domini=señor)
REG (regis=re)
P (Petri=Pedro)
PP (papa)
7 (et=y)
SCE (sancte=santo)
BN (Bernardi=Bernardo)
DI GRA (Dei gratia=por la gracia de Dios)
COMIT (comitis=conde)
EPI (Episcopi=obispo)
FR y FRIS (frater y fratis=hermano)
I (Iacobi=Jacobo)
G (Guilelmi=Guillermo)
R (Raimundi=Raimundo)
MGR (Magister=Maestro)

La inscripción de un sello suele contener, si se trata de un monarca o noble, no sólo el nombre y la expresión de derecho divino (Por la gracia de Dios) en el primero, sino también la mención de sus títulos que —cuando son muchos— están repartidos en las dos caras de él, como por ejemplo el de Alfonso X (1254-1284) que presenta en el anverso el tipo *ecuestre* con la leyenda: “† S. ALFONSI DEI GRATIA REGIS CASTELLE ET TOLETI” (Sello de Alfonso, rey de Castilla y Toledo por la gracia de Dios); y en el reverso, de tipo *armorial*, castillos y leones contrapuestos, sin cuartelar, continuando con sus títulos: “† LEGIONIS GALLECIE HYPALIS CORDUBE MURCIE ET GIENI” (León, Galicia, Sevilla, Córdoba, Murcia y Jaén).

VI

El contrasello y el subsello

En tanto que los *sellos placa* tienen una sola faz, los *sellos pendientes*, por presentar dos caras llevan además de la impresión del anverso, otra en el reverso que fue llamada *contrasello*, siendo su finalidad conceder una mayor garantía de autenticidad al documento, y hacer en consecuencia más difíciles las falsificaciones. El tamaño de la figura del *contrasello* era igual o menor que la del *sello*.

En los sellos reales, cuyo anverso era del tipo *mayestático*, el *contrasello* correspondía al modelo *ecuestre* y en él continuaba la inscripción que se iniciaba en el *sello*. Otras veces el *contrasello* reproducía las armas del soberano o *sello personal* (tipo *heráldico* o *armorial*) o el de su anillo sigilar. En oportunidades se dotó de *contrasello* al *sello placa*, antes de fijarlo, y se le llamó *subsigillum* (subsello=debajo de sello).

VII

El sello-retrato

Desde el siglo II, griegos, romanos y pueblos de Oriente, grabaron en sus sellos retratos de los titulares de ellos (de frente o perfil), tal como puede observarse en la figura 2, que reproduce la imagen del rey Yazdigird I (399-420 D.C.). Igual hicieron posteriormente los monarcas europeos, pero quienes cultivaron más modernamente el arte del retrato en ellos fueron los rusos.

En la alta aristocracia, desde comienzos del Imperio y hasta Catalina II, estuvo de moda la utilización de sellos de lacre o

cera para el cierre de las misivas, con el retrato de cabeza o busto de los remitentes.

Tal práctica se debió a la poca difusión del retrato al óleo, pues mientras en Europa Central la costumbre se inició en el siglo XIII, en Rusia tuvo recién difusión a fines del siglo XVII. Las reproducciones de los *sellos-retratos*, grabados en matrices de piedras duras, fueron objeto de coleccionismo.



La zarina Elisabeth Petrowna obsequió en 1743 a la princesa Sofía Augusta (después Catalina II La Grande) a raíz de su casamiento con el archiduque Pedro de Holstein Gottorp (después Pedro III), una colección de 36 *sellos-retratos* de zares y nobles, encabezados con el suyo propio.

La colección, que integra el patrimonio del Städtisches Museum Braunschweig de Miszellen (Alemania Oriental) está adherida con papel de brocado y oro, sobre cartón de 26,8 cm. de alto por 20,3 cm. de ancho, y está acompañada de una carta de presentación remitida por la zarina ³³.

³³ Stätisches Museum Braunschweig de Miszellen. Folleto año 1974.

Hemos dicho que la *Sigilografía* es una disciplina auxiliar de la Historia, porque contribuye a probar la legitimidad o apocricidad de los documentos. Debemos agregar que es auxiliar de otras disciplinas como la *Paleografía*, *Epigrafía*, *Heráldica* y *Genealogía*, ya que las escrituras antiguas, las inscripciones, los blasones y títulos que los sellos contienen, suministran material de estudio a aquéllas. No termina aquí su utilidad, sino que extiende sus beneficios a múltiples actividades y conocimientos modernos. Así tenemos que ilustra gráficamente acerca de Historia Política y Jurídica, Arquitectura y Artes medievales, como también sobre modas (vestimenta, calzado, peinado y mobiliario), equitación, caza, vida doméstica, oficios, costumbres, armas, etc. La *Iconografía* y la *Hagiografía* le son también deudoras de muchos de sus conocimientos, y el *Arte* en general encuentra en ella fuente inagotable de inspiración.

IX

Los estudios sigilográficos

La importancia del sello fue advertida ya en la Edad Media, atribuyéndose a Corrado de Mure ser el primero que comprendió su valor jurídico. Después Jean Jacques Mabillon (1632-1707), el creador de la Ciencia Diplomática, le concedió preferente atención y Johann Michael Heinecke en 1709 en "*De veteribus Germanorum Aliarumque nationum sigillis eorumque usu et praestantia syntagma historicum...*" realizó la primera sistematización sigilográfica. Siguiendo sus pasos, Ludovico Muratori (1672-1750) hizo el examen de los sellos de Italia en "*De Sigillis medii Aevi*". Los estudios sigilográficos fueron definitivamente encauzados por Georg Friedrich Grotefend (1775-1853) en Alemania, con la publicación de sus trabajos en 1875. Desde 1914, año en que Wilhelm Ewald hizo conocer su hasta ahora imprescindible obra "*Siegelkunde*", muchos han sido los trabajos publicados, especialmente de procedencia francesa ³⁴.

Puede decirse que el desarrollo de la *Sigilografía* se halla en íntima relación con el de la fotografía, fotograbado y fototipia, pues con anterioridad no pudo existir la difusión de la imagen de los sellos en la esmerada forma que dichas técnicas hoy permiten.

³⁴ Floriano Cumbreño, Antonio, op. cit. pp. 315-321

Es obvio también que el mayor o menor grado de difusión de la *Sigilografía* está ligado con la existencia o no de tradición medieval. América, continente descubierto a fines de la Edad Media, casi no posee repositorios sigilográficos. No obstante ha preocupado a los contados especialistas su estudio y descripción. En Europa en cambio no sólo son abundantísimos pues los sellos suman millares, sino que se han organizado museos de ellos en Francia, Inglaterra, España, Bélgica, Alemania, Holanda e Italia. Estos países incluyen la enseñanza de la *Sigilografía* en los planes de estudio de las carreras de Historia, junto a las demás disciplinas auxiliares. Entre nosotros, en las casas de estudio cuyos programas contemplan la enseñanza de dichas disciplinas, se incluyen nociones alusivas a ella.

Índice elocuente de la importancia que se le concede en Europa, lo revela el hecho de que en el año 1950 se celebró en París el primer centenario de la creación del "*Atelier des Sceaux*" de los "*Archivos Nacionales de Francia*", organismo desde sus orígenes dedicado a la conservación, reparación y "moulage" de sellos. En esta ocasión se organizó el "Primer Congreso Internacional de Archivos", presentándose en el Palacio Soubise, su sede, una exposición sobre "El arte y la vida en la Edad Media a través de los blasones y los sellos", donde se dieron cita los heraldistas y sigilógrafos contemporáneos.

El aludido Atelier viene realizando desde su creación el "moulage" de los sellos de los "Archives Nationales", habiéndose anexado en 1857 un servicio de reparación de las piezas deterioradas. Su acción ha trascendido las fronteras francesas y presta servicios a otros países europeos. En Inglaterra y Bélgica se aplican también las técnicas de "moulage" franceses, y en Alemania y Suecia nuevos métodos para tomar impresiones de los sellos de cera originales con agar-agar, lo que ha dado por su mayor elasticidad que la gelatina, excelentes resultados sin dañar aquéllos. Asimismo se ha recurrido al auxilio de la Química para reemplazar con políesteres y resinas sintéticas, al azufre y yeso empleado en las réplicas³⁵.

El Atelier ejecuta también la reproducción en yeso, azufre, terracota, cera y cerámica, ya en tamaño natural con fines de difusión o estudio, como en ampliaciones hasta de 50 centímetros de diámetro, muy utilizadas para motivos decorativos en edificios públicos, de los sellos más característicos. Desde 1940 viene realizando asimismo el microfilmado de todos los existentes que son más de 100.000, y la formación de un fichero fotográfico.

³⁵ Metman, Yves, "Sigillographie et Marques Postales" op. cit. pp. 435-437.

Francia ha sido también el primer país que ha realizado inventarios detallados de sus colecciones. Ello ha sido obra de Douet d'Arcq, F.G. Damay, J. Roman, G.R. Gandilhon, E. Eygun y A. Coulon, quienes han descripto y reproducido los sellos de París, Flandes, Normandía, Borgoña, Berry, Artois, Picardía, etc. En España, Juan Menéndez Pidal ha publicado los Sellos de los Archivos Nacionales, en "*Catálogo de Sellos Españoles de la Edad Media*"; y Fernando de Sagarra "*Sigillografia Catalana*". Inglaterra, Alemania, Italia y Bélgica han también catalogado su acervo sigilográfico.

La actual actividad del "Servicio de Sellos" francés, está especialmente dirigida a la enseñanza y hay entre los profesores y el Servicio una estrecha vinculación, que desde el año 1950 se ha traducido en la presentación de "coffrets" que contiene 24 "moulages" en terracota, de sellos seleccionados especialmente como los más representativos de las colecciones. Ellos vienen acompañados de un microfilm para su proyección en pantalla, y de un folleto alusivo que contiene la descripción científica de cada uno de los sellos que integran la muestra, conforme a las exigencias de la moderna *Sigilografía*. Se ha facilitado así a los docentes de la enseñanza secundaria y superior, poner a sus alumnos en contacto con esos pequeños monumentos de la Edad Media que son los sellos, facilitándole gráficamente la enseñanza de la historia, del arte, del derecho, de las costumbres, etc.³⁶.

X

Sigilografía Argentina

Entre las piezas sigilográficas de nuestro país, se destacan los sellos del Real Consulado, de la Asamblea General Constituyente, y del Congreso de Tucumán, como así el sello real español usado hasta 1813.

El sello del Real Consulado, reproduce el escudo de armas de esta corporación, erigida por Real Cédula de Carlos IV del 30 de enero de 1794. No es sino el de la ciudad de Buenos Aires, rodeado de símbolos alusivos al comercio marítimo. Data de 1795 en que fue diseñado por el grabador altopereño Juan de Dios Rivera. Ejecutados dos cuños en Potosí, se envió una reproducción a España ese mismo año, para su aprobación. En Madrid se tallaron otros sobre el diseño de Rivera, que fueron

³⁶ Metman, Yves, "Collections de Sceaux pour l'enseignement" op. cit. pp. 3-6.

remitidos a Buenos Aires en 1796, debiendo retirarse los anteriores ³⁷.



La Academia Nacional de la Historia conserva uno de esos cuños. El mismo presenta en el centro del campo oval, dos naves de 3 palos. En jefe la paloma del Espíritu Santo, y en punta un ancla semisumergida, y por timbre una corona real. Los ornamentos exteriores se integran de una serie de símbolos alusivos al comercio y lleva la inscripción perimetral: "Consulado de Buenos Aires" y gráfila de granetería. Este sello se usó con corona real hasta 1820, pese a la Declaración de la Independencia operada cuatro años antes. El 23 de octubre de 1818, aquélla se reemplazó con el sol, en el escudo del frente del edificio, y a partir de 1820 en el sello ³⁸.

El sello de la Asamblea General Constituyente de 1813, co-

³⁷ Tjarks, German O.E., "El Escudo del Consulado de Buenos Aires", en Boletín del Instituto Bonaerense de Numismática y Antigüedades Nº 7, Buenos Aires, 1959, pág. 60, y Burzio, Humberto F., "El Blasón de la Ciudad de Buenos Aires en la Historia del Río de la Plata", Ibidem Nº 8, Buenos Aires, 1962, pág. 257.

³⁸ Tjarks, German O.E., "El Consulado de Buenos Aires y sus proyecciones en la Historia del Río de la Plata", Universidad de Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, Buenos Aires, 1962, Tomo I, pp. 279-282.

mo es sabido dio origen al Escudo Nacional, aunque sin disposición que expresamente así lo determine. Como comienzo de ello puede citarse la resolución del 27 de abril que mandó sustituir las armas del rey en los lugares públicos, con las armas de la Asamblea, si bien aquéllas continuaron en las banderas y estandartes³⁹, y la ley del 13 de abril que mandó acuñar moneda reemplazando los símbolos reales con el sello de la Asamblea⁴⁰, que aparece adherido a documentos, a partir del 22 de febrero de 1813.



Se ignora quién fue el autor del dibujo original, y no se ha encontrado la disposición que lo instituya, habiendo sido el platero Rivera el autor de los dos cuños realizados, uno con la inscripción perimetral "Asamblea G. Const. D.L. Prov. Unidas del R.D.L. Plata 1813", y el otro con la leyenda "Sup. Poder Execut. D. las Prov. Unidas del Río D.L. Plata 1813"⁴¹ y ⁴².

Ambos son de forma de elipse cortada. El campo superior con rayado horizontal representando el color azul heráldico, y

³⁹ Registro oficial de la República Argentina, Tomo 1º, Buenos Aires, 1879, pág. 210.

⁴⁰ Ibidem.

⁴¹ El Redactor de la Asamblea, Sesión del 13 de marzo de 1813, en "Asambleas Constituyentes Argentinas", Tomo 1º, pp. 24-25.

⁴² Corvalán Mendilharsu, Dardo, "Los Símbolos Patrios" en "Historia de la Nación Argentina", Tomo VI, Primera Sección, Buenos Aires, 1944, pág. 411, y Seco, José Armando y Bose, Walter B.L., "El Escudo de la Asamblea de 1813" en "Anuario 1941 de la Sociedad de Historia Argentina", Buenos Aires, 1942, pág. 261.

el inferior liso simbolizando el metal plata (blanco). De los cantones diestro y siniestro de la punta, dos brazos humanos, desnudos, de carnación, emergen estrechando sus diestras en el centro, sosteniendo una pica que alza en el campo superior un gorro frigio. Timbra la elipse un sol naciente, figurado, de oro, con 21 rayos solares visibles (11 rectos y 10 flamígeros) y la rodea una corona de laurel cuyos dos ramos se cruzan sobre la cara del sol, y están unidos en la parte inferior por un moño con los colores de la bandera nacional.



El Congreso de Tucumán, inexplicablemente, por resolución del 29 de agosto de 1816 dispuso tener sello propio, con lo que dejó de lado el que había adoptado la Asamblea de 1813. Se ordenó acuñar "marcado con los signos de un río, algunas montañas y un sol naciente y ejecutar por el Talla existente en esta ciudad"⁴³. Desaparecieron el gorro frigio y la pica, pero se con-

⁴³ Actas secretas del Sob. Congreso de las Provincias Unidas en Sud América, Sesión Secreta de la mañana del 29 de agosto de 1816, en "Asambleas Constituyentes Argentinas" op. cit., pág. 496.

servaron —aunque sin mencionarlo— los brazos con las manos estrechadas y la corona de laurel. Esta última, al igual que el sol dejó de ser ornamento exterior, para pasar al interior del campo de la elipse. El sol naciente se representó pleno y disminuyó su número de rayos, ahora 18, que siguieron siendo flamígeros y rectos alternadamente. La leyenda perimetral adoptada fue “Congreso de las Provincias Unidas del Río D. La Plata”, con gráfila lineal.

La idea de este sello, del que se conservan ejemplares en el Archivo General de la Nación, fue esbozada en la sesión ordinaria del 12 de julio por el presidente de turno Francisco Narciso Laprida, quien propuso “se abriese el sello propio y peculiar del Soberano Congreso”. En esta ocasión el diputado Teodoro Sánchez de Bustamante sugirió esperar a que se adoptase la forma de gobierno “a que debían ser alusivas las armas y timbres que adornaría el sello”. Sin esperar a ello se dispuso mandarlo grabar, habiéndose ejecutado en Tucumán y puesto en uso el 29 de agosto siguiente.

En nuestros museos existen interesantes colecciones sigilográficas, integradas por matrices metálicas las que no han sido hasta la fecha ni estudiadas ni difundidas. Las mismas se hallan esperando al investigador que se aboque a la tarea. El más interesante repositorio se halla en el Museo Histórico Nacional, donde pueden examinarse piezas hermosamente grabadas que pertenecieron a nuestros próceres, obispos, corporaciones religiosas, organismos nacionales y provinciales, Inquisición, Masonería, Legaciones, etc.

COMENTARIOS BIBLIOGRAFICOS

EL PAPEL MONEDA ARGENTINO EN EL SIGLO XX, por Lorenzo A. Barragán Guerra y Luis Seghizzi. Edición del Centro Numismático Buenos Aires, con introducción de Osvaldo Mitchell. Buenos Aires, 1978. 128 páginas ilustradas. \$ 10.000,—.

Esta publicación es la obra póstuma de dos autores reconocidos por su erudición y responsabilidad, que aparece bajo el sello del Centro Numismático Buenos Aires, institución en que tuvieron destacada actuación. Seghizzi y Barragán abrevaron en las fuentes inéditas para darnos a conocer un libro único en su género que abarca desde la fundación de la Caja de Conversión a fines del siglo pasado hasta las emisiones del Banco Central de la República Argentina. Inútil es decir que se trata del estudio más serio y documentado sobre el papel moneda de este período publicado hasta ahora, en un tema en que no existía prácticamente nada édito. Profusamente ilustrado con ejemplares tipo, reproducciones de firmas y signos, transcripción de leyes y decretos, tablas estadísticas de las emisiones, etc. incluye la catalogación de todo lo conocido hasta el momento de su publicación, a excepción de los nuevos billetes de la Ley 18.188.

La edición de este libro póstumo supuso un notable trabajo de compilación. La ingrata tarea estuvo a cargo de Daniel Villamayor, pues si bien la obra estaba casi hecha, faltaba el toque final que sus autores lamentablemente no pudieron dedicarle. *Casi hecha*, indica que hubo que completar, pulir, redactar, diagramar y todo el trajín que supone la entrega de un original muy especializado a una imprenta para su conversión final en libro. Por ello se hace difícil abrir un juicio imparcial y realizar una crítica exhaustiva de la obra. Como toda publicación pionera en la materia, obligadamente incluye pequeños errores y omisiones y por ello denominamos *ingrata* a la tarea del compilador, pues si puntualizáramos alguna crítica, no sabemos hasta qué punto es merecida por los autores.

Saludamos a la gran obra, seria y documentada sobre el papel moneda del siglo XX y agradecemos públicamente a las señoras de Barragán y Seghizzi por haber realizado el notable esfuerzo de su publicación para hacer accesible a los estudiosos y coleccionistas tan importante material inédito.

BIBLIOGRAFIA ARGENTINA. NUMISMATICA Y MEDALLISTICA, por Jorge N. Ferrari. Publicación de la Academia Nacional de la Historia. Buenos Aires, 1978. 360 páginas. \$ 10.000,—.

El solo intento de realizar una bibliografía de todo lo édito en numismática y medallística en nuestro país, supone un notable esfuerzo, teniendo en cuenta que sobre la materia existe una casi total ausencia de repertorios, tan comunes en otras ciencias. Jorge N. Ferrari ha logrado reunir en su larga experiencia, 2.151 ítems de libros, monografías o simples artículos periodísticos publicados en la Argentina y los da a conocer generosamente en una obra insustituible y de permanente consulta. En efecto, aunque el autor advierta sobre las dificultades del tema y no pretenda ser ni completo ni exhaustivo, no existirá numismático novel o avanzado, coleccionista de monedas y medallas o simple curioso que no encuentre en este nuevo aporte de Ferrari, alguna referencia desconocida, la rara monografía o el artículo interesante que se le había pasado por alto y, a veces, hasta el libro del que muchos no tenían noticias.

Pero la bibliografía no muere allí; el autor se permite realizar al mismo tiempo una evaluación crítica del estado de nuestra ciencia desde sus orígenes hasta la fecha a través de breves comentarios que, aunque no siempre compartidos, son en general certeros y agudos y colocan en su exacto lugar a la producción de cada autor.

Un indispensable índice temático y de autores, al igual que una nómina de todas las exposiciones realizadas en nuestro país sobre numismática, medallística, papel moneda y publicaciones, son la feliz culminación de un esfuerzo meritorio, dedicado por el autor a los ilustres historiadores y numismáticos que un 4 de junio de 1893 fundaban la institución (hoy Academia Nacional de la Historia) que les rinde con esta publicación un justiciero homenaje.

COOKE & Cía.

NUMISMATICOS

Editores del catálogo "Monedas de la República
Argentina" de A. J. Cunietti-Ferrando.



MONEDAS - BILLETES - MEDALLAS

BIBLIOGRAFIA

CORRIENTES 368

Tel. 394-6487

Buenos Aires

En materia de banca, la eficacia y el buen gusto
suelen tener nombre propio.
Es la opinión de nuestros clientes y la nuestra,
por supuesto.



**BANCO DE LA
NACION ARGENTINA**
en su nación, su banco.

América Latina Publicidad

